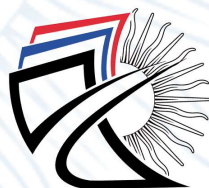


LA TRANSPARENCIA EN LOS MECANISMOS DE LICITACIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS: CASO CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE PERÚ

Segundo Víctor Sánchez Ramírez,
Rocío Raquel Torres Ortega,
Yta Zunilda Olórtegui Cristóbal,
Consuelo Del Pilar Clemente Castillo,
Juan Carlos Guevara Jiménez,
Roque Juan Espinoza Casco



PUERTO MADERO
EDITORIAL

1era Edición
2023



puertomaderoeditorial.com.ar



La Plata - Argentina

La transparencia en los mecanismos de licitación del área de compras: Caso Congreso de la República de Perú

Segundo Víctor Sánchez Ramírez, Rocío Raquel Torres Ortega,
Yta Zunilda Olórtégui Cristóbal, Consuelo Del Pilar Clemente Castillo,
Juan Carlos Guevara Jiménez, Roque Juan Espinoza Casco

ISBN: 978-987-82912-4-6



La transparencia en los mecanismos de licitación del área de compras: Caso Congreso de la República de Perú

Transparency in the bidding mechanisms of the procurement area of
the Congress of the Republic of Perú.

Autores:

Segundo Víctor Sánchez Ramírez,
Rocío Raquel Torres Ortega,
Yta Zunilda Olórtégui Cristóbal,
Consuelo Del Pilar Clemente Castillo,
Juan Carlos Guevara Jiménez,
Roque Juan Espinoza Casco



AUTORES:

Segundo Víctor Sánchez Ramírez

Universidad César Vallejo. Centro de Investigación Filial Lima. Lima, Perú.

victorsanchez.oficial@gmail.com



<https://orcid.org/0000-0001-8659-2833>

Rocío Raquel Torres Ortega

Universidad César Vallejo. Centro de Investigación Filial Lima. Lima, Perú.

rocio.torres@essalud.gob.pe



<https://orcid.org/0000-0001-9400-6769>

Yta Zunilda Olórtogui Cristóbal

Universidad César Vallejo. Centro de Investigación Filial Lima. Lima, Perú.

ytaolorteguic@gmail.com



<https://orcid.org/0000-0003-2904-8502>

Consuelo Del Pilar Clemente Castillo

Universidad César Vallejo. Centro de Investigación Filial Lima. Lima, Perú.

cclemente@ucv.edu.pe



<https://orcid.org/0000-0002-6994-9420>

Juan Carlos Guevara Jiménez

Universidad César Vallejo. Centro de Investigación Filial Lima. Lima, Perú.

jguevaraji@ucv.virtual.edu.pe



<https://orcid.org/0000-0002-8679-6083>

Roque Juan Espinoza Casco

Universidad César Vallejo. Centro de Investigación Filial Lima. Lima,
Perú.

respinozaca@ucv.edu.pe



<https://orcid.org/0000-0002-8679-6083>

La transparencia en los mecanismos de licitación del área de compras :
caso Congreso de la República de Perú / Segundo Víctor Sánchez
Ramírez... [et al.].- 1a ed.- La Plata : Puerto Madero Editorial Académica,
2023.

Libro digital, PDF/A

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-82912-4-6

1. Administración. I. Sánchez Ramírez, Segundo Víctor.
CDD 658.5

Primera Edición, Abril 2023



La transparencia en los mecanismos de licitación del área de compras: Caso Congreso de la República de Perú

ISBN: 978-987-82912-4-6

<https://doi.org/10.55204/pmea.34>

Editado por:

Sello editorial: © Puerto Madero Editorial Académica
933832

Nº de Alta:

Editorial: © Juan Carlos Santillán Lima
CUIL: 20630333971
Calle 45 N491 entre 4 y 5
Dirección de Publicaciones Científicas
La Plata, Buenos Aires, Argentina
Teléfono: +54 9 221 314 5902
+54 9 221 531 5142
Código Postal: AR1900

Este libro se sometió a arbitraje bajo el sistema de doble ciego (*peer review*)

Corrección y diseño

Puerto Madero Editorial Académica
Diseñador Gráfico: José Luis Santillán Lima

Diseño, Montaje y producción editorial

Puerto Madero Editorial Académica
Diseñador Gráfico: Santillán Lima, José Luis

Editores

Santillán Lima, Juan Carlos
Caichug Rivera, Daniela Margoth

Hecho en Argentina

Made in Argentina

Contenido

RESUMEN.....	xiv
1 INTRODUCCIÓN	1
1.1 Planteamiento del problema	4
1.2 La justificación social	8
1.3 Justificación práctica.....	9
1.4 Justificación metodológica	9
1.5 Justificación teórica	10
2 MARCO TEÓRICO.....	15
2.1 Antecedentes nacionales.....	15
2.2 Antecedentes Internacionales.....	21
3 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	37
3.1 Tipo de Investigación	37
3.2 Diseño de Investigación	37
3.3 Categorías, subcategorías y matriz de categorización	39
3.4 Escenario de estudio.....	46
3.5 Participantes	47
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	50
3.7 Procedimiento	50
3.8 Rigor científico.....	53
3.9 Método de análisis de datos.....	54
3.10 Aspectos éticos	55
4 RESULTADOS Y DISCUSIÓN	59
5 CONCLUSIONES.....	104

6	PROPUESTA.....	106
7	REFERENCIAS	114
8	De los autores	127
	Sánchez Ramírez Segundo Víctor	127
	Torres Ortega Rocío Raquel.....	128
	Olórtegui Cristóbal Yta Zunilda.....	129
	Consuelo Del Pilar Clemente Castillo.....	130
	Guevara Jiménez Juan Carlos	131
	Roque Juan Espinoza Casco	132

RESUMEN

Esta investigación permite explicar los procedimientos de transparencia en las licitaciones públicas en la comisión de licitaciones del Congreso de la República. La investigación tiene el enfoque cualitativo y su base de estudio es el fenómeno de la corrupción; por ello, se basa en la transparencia que debe existir en los procesos de licitaciones y compras en el Congreso de la República, a la igualdad de trato y oportunidades, a la publicidad y difusión, a la competencia efectiva y justa, a la eficacia y eficiencia, a la vigencia tecnológica.

En esta investigación se ha previsto el diseño descriptivo, porque describe reseñas históricas, cualidades o atributos de la población objeto de estudio y permite recolectar información, es una investigación cualitativa donde se empleó la entrevista como técnica para recolectar la información y se realizó a través de un cuestionario de validación de expertos, cuyos criterios personalizados con pertinencia, relevancia y claridad. Esta investigación se concluye que la Ley General de Contrataciones del Estado tiene varios vacíos legales que requieren propuestas de reformas legislativas urgentes.

Palabras claves: Transparencia pública, mecanismos de licitación, información pública, licitación pública.

1 INTRODUCCIÓN

Los mecanismos de licitación en el Perú estuvieron relacionados con los lineamientos normativos devenidos del Ministerio de Economía y Finanzas, (MEF) y demás disposiciones legales complementarias (Proinversión, 2021). La transparencia en los procesos de licitación pública brindó confianza entre ciudadanos y autoridades, en las instituciones públicas donde se aplicó mecanismos de transparencia en la gestión pública, el control económico fue más eficiente (European Comisión, 2018).

La investigación sobre transparencia pública y su evolución en el tiempo dio a conocer sobre los diferentes avances científicos y tecnológicos, el cambio que ha evolucionado el mundo y la nueva forma de transparentar la gestión pública y los gastos ejecutados en las entidades de gobierno, permitieron que esta información este a disposición de los usuarios (Osorio & Barreto, 2022).

En los últimos cambios producidos por los juegos olímpicos de Boston en los Estados Unidos de América Kassens y Lauermann (2017) indicaron que ciertos mecanismos de licitación para la construcción de estadios olímpicos estuvieron ofreciendo eficiencia y efectividad en la calidad del gasto ejecutado. Así mismo en la última década se ha caracterizado por acontecer un importante desarrollo del

Internet de las cosas que ha permitido a través de la información transparentar los mecanismos de licitaciones y control de gastos.

Con el desarrollo de la economía global digitalizada, existió una gran variedad y disponibilidad de herramientas tecnológicas; este proceso de globalización, digitalización y desafíos estuvieron comprometidos con los gobiernos para su aplicación en las licitaciones digitales a nivel nacional según el Banco Interamericano de Finanzas (BID), las directrices sobre cómo invertir los préstamos internacionales que se hace el Perú estuvieron direccionados desde el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2020).

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), indicó que las tecnologías digitales actuales y los nuevos paradigmas para su uso, ofreció nuevas formas más colaborativas para el trabajo en las instituciones públicas, de manera que puedan interactuar los ciudadanos; los administradores de gobierno y responsables de la toma de decisiones, lo cual podrían potenciar la eficiencia y efectividad en el gasto público abierto y transparente (OCDE, 2020).

Los mecanismos de licitación en el Perú estuvieron siempre relacionados con los lineamientos normativos devenidos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y atendieron a los estándares de calidad en las licitaciones y compras que se hace a nivel de los gobiernos; de esa forma se transparentó todos los procesos que

se realizaron utilizando los sistemas y mecanismos digitales que proporcionaron las actuales tecnologías de la información. Estos procesos estuvieron visibilizados en el portal de transparencia del MEF donde los interesados tuvieron acceso directo a todos los procesos de licitaciones y compras (Colective Work, 2020).

El avance de la ciencia y la tecnología ha permitido que las entidades públicas actualicen sus sistemas administrativos y de gobiernos, automatizando procesos, transparentando procedimientos para generar eficiencia, eficacia y confianza en los electores (Mariana, 2017). Se consideraron nuevos mecanismos y paradigmas de digitalización para la transparencia de la información que permitió el acceso directo a los ciudadanos; dándoles un control directo de las licitaciones y compras del Congreso de la República (Alina, 2020).

El Congreso de la República como poder del Estado al igual que todas las entidades públicas no estuvo exento de utilizar mecanismos de digitalización y transparencia de la información referido al proceso de licitaciones y compras que se realizaron. La aplicación de mecanismos digitales que transparenten sus gastos fue muy bien vista por la comisión de auditoría interna y externa, que frecuentemente vienen realizando la fiscalización (Calderón, 2020).

La aceleración de los cambios digitales demandó una transformación muy rápida, que según el informe de solidez y madures digital, cerca del 30% de empresas presentan indicios de permanencia

y continuidad en las tecnologías; sin embargo, esta cantidad estuvo aún incipiente porque no existió culpable o no contó con una ruta determinada. También el 66% de la población peruana se consideró en proceso de transformación digital, la misma que disminuyó al 45% la cual se registró en el año 2019 (Gurre, 2020).

La corrupción ha sido siempre el talón de Aquiles del Estado Peruano; en tanto, no hubo cambio porque los ciudadanos no tomaron conciencia. Aristóteles se oponía a la corrupción, señalando que: “La generación hace el cambio y termina la materia observable; por lo tanto, hay corrupción si esto termina en un acto oculto o por bajo de la mesa”, refiriéndose a los mecanismos y procedimientos en las adquisiciones públicas (Revista virtual USMP, 2018).

Según una auditoria gubernamental realizada bajo normas de control gubernamental en el año 2019 al Congreso de la República se dedujo algunos índices de corrupción en las adquisiciones y compras que al final de la investigación se podrá determinar con evidencias producto del trabajo de campo y las estadísticas realizadas a través de la línea de tiempo (Dextre, 2019).

1.1 Planteamiento del problema

Esta investigación se hizo teniendo en cuenta las múltiples dificultades que se puede dar durante el recojo de la información; es decir los procesos, la burocracia, la tramitología, la disponibilidad de los sujetos de estudio, la aceptación, la firma del consentimiento

informado entre otros, dado a las circunstancias que se está pasando en pandemia (Covid-19), a pesar de múltiples dificultades la investigación se llevó a cabo de principio a fin planteando las interrogantes:

¿Cómo son los procesos de transparencia en la contratación pública del área de compras del Congreso de la República 2022?

¿Cómo son los procesos de transparencia en la adjudicación de la licitación pública del área de compras del Congreso de la República 2022?

¿Como son los procesos de transparencia en los mecanismos de licitación pública del área de compras del Congreso de la República 2022?

¿Como son los procesos de transparencia en los lineamientos éticos en la licitación pública del área de compras del Congreso de la República 2022?

¿Como son los procesos de transparencia en el uso de la normatividad legal en la licitación pública del área de compras del Congreso de la Republica 2022?

Se estima que la raíz de todos los problemas del Perú y los males que afronta actualmente nace en el Congreso de la Republica, de donde emanan las leyes que gobiernan a la sociedad; en consecuencia, epistemologicamente, también se planteó otras interrogantes referentes al problema de invetigacion a fin de tener una claridad sobre cualquier cuestionamiento; de su importancia, ante ello se plantea:

¿En el Congreso de la República, el control para las licitaciones y compras carece de monitoreo?

¿Las estrategias de control vulneran las normas que en algunos casos son aprobadas por el órgano de control interno institucional?

¿Las funciones de los congresistas tienen tratos excepcionales y son permanentes?

¿En el proceso de evaluación de las licitaciones y compras no consideran la mejora continua?

En esta investigación se considera varios supuestos teóricos sobre mecanismos de licitación pública que deben ser aplicados basado en los procesos y procedimientos que la Ley General de Licitaciones del Estado 30225, la misma que promueve que los ciudadanos deben ser vigilantes con arreglo a la constitución y las leyes. Todo investigador debe enfrentarse a los supuestos teóricos con una constante disposición a cuestionar sus propios supuestos pensados con capacidad de anticiparse ante lo imprevisto y de innovar desde las disrupciones emergentes. (Schnitman, 2020).

El Congreso de la República es uno de los poderes del Estado que siempre se encuentra en polémica a través de los medios de comunicación y esto hace que se genere una percepción negativa por la población, frente a ello la transparencia fue uno de los puntos a investigar, también la ética, al final de la investigación se dará a

conocer los resultados sean positivos o negativos respecto al objetivo de estudio.

Se analizará la optimización, si se optimiza las licitaciones y compras en el Congreso de la República; si es así, el presupuesto de la entidad sería administrado mejor y esto podría generar un mayor impacto en la administración porque produciría mayor presupuesto para priorizar otras inversiones; la estandarización, en los procesos de las licitaciones públicas en el Congreso de la República; si se cumple luego se puede recomendar que sirva de base a nivel nacional; este proceso puede demandar de tiempo, pero es muy importante que en todos los procesos se utilicen la estandarización internacional, que siempre ha dado óptimos resultados como lo hacen los países más desarrollados; la transparencia, que es el factor más importante y que se debe aplicar en todos los procesos de licitaciones públicas, la población exige en estos últimos tiempos transparencia, actualmente hay muchas formas de transparentar todos los procesos de licitación que realiza una entidad; pues ésta, debe constituir un elemento esencial, el cual debe estar publicado en todos los portales web institucionales o lugares de visibilidad al alcance de todos los ciudadanos, dicha información debe contar con todos los procesos a seguir, de fácil acceso a cualquier ciudadano y esto se debe publicar antes, durante y después de terminar todo el proceso de licitación pública.

La aplicación legal es muy importante en las licitaciones públicas del Estado, es el principio más básico que todo proceso debe tener; la constitución y las leyes vigentes de contrataciones públicas deben ser aplicadas a todos los procesos a fin de evitar vulnerar que ningún ciudadano o empresa realice licitaciones con el Estado Peruano sin regirse a la legalidad.

Los vacíos legales en la normatividad sobre contrataciones es otro factor que se está tomando en cuenta para esta investigación y así analizar cómo sacan ventaja los funcionarios a los vacíos legales; de ser así, se propondrá propuestas legislativas urgentes vía Congreso de la República.

La legalidad es la base del equilibrio entre la justicia y el desorden, por ello es necesario que las licitaciones y compras se ajusten a la legalidad y la transparencia de todo derecho para que la población pueda tener acceso.

1.2 La justificación social

Esta investigación radica en la percepción de la población frente a las entidades del Estado según Arias (2012) concordante con la investigación realizada por Salinas y Cárdenas (2009) que indican que la justificación social debe tener relevancia en la población con proyección social a futuro. Es importante enfatizar que en el Estado debe ser el promotor del bienestar social para toda la población en ese sentido la investigación tiene un sustento social ante la entidad del

Congreso de la República del Perú, que depende del pueblo, de sus electores y de toda la sociedad civil.

1.3 Justificación práctica

Se desarrolla a través de propuestas legislativas para tratar de solucionar los vacíos legales que existe en la Ley General de Contrataciones del Estado que es un problema que requiere una solución urgente; porque la percepción social es una de las causas que motivo realizar este estudio, según Bernal (2010) justificación práctica se desarrolla una investigación que resuelve un problema.

1.4 Justificación metodológica

Propone un nuevo método o una nueva estrategia que genere nuevo conocimiento válido y confiable. Para Villalpando (2012) la investigación se justifica metodológicamente al proponer o desarrollar una nueva estrategia o método para obtener un conocimiento nuevo, en este sentido la metodología cualitativa o interpretativa se realiza a partir de la observación específica de un problema social, hechos o acontecimientos ocurridos en un determinado espacio geográfico; lo cual son reales o aproximarse a la realidad, en el caso de esta investigación se hace teniendo en cuenta las principales tendencias sociales a un problema muy álgido que es la corrupción que se inicia en las instituciones públicas del Perú y es merecedor de un estudio más detallado para saber el nivel o grado de transparencia.

1.5 Justificación teórica

Tiene como propósito generar debate, reflexión, discusión entre académicos sobre conocimientos o teorías existentes que se contrastan con resultados y hacer epistemología del conocimiento; por ello, esta investigación se realiza con el fin de aportar nuevos conocimientos existentes en contrataciones, pues sus resultados pueden convertirse en una propuesta legislativa que podrá eliminar los vacíos legales existentes en la Ley General de Contrataciones del Estado que actualmente tiene. Según Baptista Fernández y Hernández (2020) profundizan la conceptualización de justificación teórica y detallan que una investigación. La justificación Este estudio permite conocer con claridad los mecanismos, procedimientos y su relación con las bases legales de las adquisiciones directas e indirectas que se han aplicado en el presente año en la entidad, porque hay información o fuente de confiabilidad que permita tomar acciones, para ello es necesario recopilar y analizar la información de los sujetos de estudio con la finalidad de lograr el objetivo propuesto en esta investigación.

La corrupción es otro factor que motiva realizar esta investigación, lo que se quiere es determinar si en el Congreso de la República, como entidad pública éste fenómeno está presente y de ser así que medidas podemos tomar para combatir este flagelo que por

décadas hace tanto daño al Perú; la información frente a esta actividad en medios de comunicación masiva y redes sociales hace pensar sobre la verdadera dimensión de este fenómeno.

Frente a los acontecimientos producidos por supuesta corrupción sobre licitaciones y compras de computadoras en el año 2021, en plena pandemia de la Covid-19 en el Congreso de la República, se hizo este estudio a cerca de los mecanismos sobre licitaciones y compras con la finalidad de comunicar a la sociedad, dar aportes y/o sugerencias para mejorar los mecanismos, procesos o normatividad.

Toda vez que el Congreso de la República realizó compras o licitaciones públicas se generó una serie de cuestionamientos a través de los medios abiertos de comunicación masiva; por lo que, la investigación pretendió gestionar una información veraz para estudios posteriores y brindar a la comunidad una información de primera fuente.

El estudio que se realizó es necesario para que la mayoría de los ciudadanos tengan conocimiento de fuente directa, porque hubo mucha incertidumbre acerca de las licitaciones y compras en el Congreso de la República, además del presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas; es necesario, conocer cómo se maneja el destino en los diferentes rubros y cuál ha realizado las adquisiciones en cumplimiento de la ley y se utilizaron los

mecanismos y procedimientos de contratación adecuados. Actualmente, no hay una información cuantificada y clasificada de acceso directo a los ciudadanos; con ello se pretendió, analizar la información sensible y luego de la obtención de los resultados se evaluó la transparencia de la información y los mecanismos con las que fueron adquiridos.

En países desarrollados como Dinamarca, Singapur, Suiza, entre otros actualmente vienen aplicando diversos mecanismos de licitaciones que consiste en convenios bilaterales con los países de América latina donde tienen un equipo de profesionales especializados que realizan el análisis, costeo, aprobación de las licitaciones y compras pero se desconoce para que municipio será dicha licitación o compra; es decir, el equipo que realizó las licitaciones y compras son un equipo de especialistas que no tuvieron ningún vínculo laboral con las entidades, es un organismo autónomo con personería jurídica, el cual debe auto regularse a fin de que todos los procesos se respeten y se gaste el dinero de una manera responsable y eficiente.

Esta investigación contribuyó para conocer como la entidad en este último año ha realizado el gasto del presupuesto público asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y si se ajustaron a los procedimientos legales, así como también a la normatividad vigente de la Ley de Contrataciones del Estado. La normatividad aplicada en las licitaciones y compras a nivel nacional está dada por la

ley 30225, el cual regula todos los procedimientos y pasos a seguir para realizar todas las licitaciones y compras en el Estado; sin embargo, con este estudio se pudo determinar si estos procedimientos se han seguido con rigurosidad o no.

En un informe emitido el año 2020 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones, demostraron que la confianza ciudadana ha caído a un nivel bastante bajo; donde los gobiernos regionales alcanzaron un 10%, los municipios de provincia 14% y los distritales 14,8%. En estas instituciones la Contraloría General de la República del Perú ha detectado y recibido un alto índice de reclamos por las diferentes obras mal diseñadas y no terminaron con resolver los problemas de los ciudadanos; dejándolos inconclusas, abandonadas, en los diversos sectores: salud, educación, transportes, entre otros y no cumplieron los requisitos para los cuales fueron contratados, generando gran desconfianza sobre todo en las localidades más vulnerables (Shack, 2022).

El informe presentado por la Contraloría General de la República del Perú en el año 2021 ha puesto en manifiesto el índice sobre corrupción en el Perú, indica que hubo pérdidas por un aproximado de S/. 24,262'964.827 que representa el 13.6% del presupuesto nacional, dicho informe fue contrastado por el Índice Incidencia de la Corrupción e Inconducta Funcional en el Perú 2020

que se reveló a nivel nacional las pérdidas económicas fueron de S/. 11,057'470.804, que constituye el 10.4% del presupuesto anual a nivel de gobiernos de región (Informe Anual de la Contraloría General de la República del Perú, 2021).

Borja (2018) en la conferencia sobre análisis de la corrupción en las obras públicas propuestas para mejorar el sistema de contrataciones en el Perú, se indicó que a la fecha hay un 80% de los gobernadores regionales de Perú denunciados por actos de corrupción, y las pérdidas por efectos de este flagelo son millonarias; alrededor del 14% del Producto Bruto Interno es lo que se ha perdido a nivel nacional y esto va en aumento, existió varias propuestas de proyectos de ley para cerrar vulneraciones o trabas de la Ley General de Contrataciones del Estado que actualmente está en vigencia y el Congreso de la República del Perú y en varias ocasiones la comisión no ha cumplido con llevar a debate, menos al pleno parlamentario para su aprobación.

2 MARCO TEÓRICO.

2.1 Antecedentes nacionales

Romeu (2018) donde mencionó que la transparencia pública es la pieza angular y fundamental de la democracia en el Perú, su principal objetivo fue determinar la influencia en la transparencia pública en la gestión de compras estatales, el método aplicado fue cuantitativo y la investigación aplicada, su conclusión fue que las compras públicas fueron de alto grado de legalidad y recomendó que su estudio sea socializado en las entidades públicas especialmente donde realizó el estudio, su aporte a la investigación fue que todas las nuevas teorías deben apuntar una visión diferente de la administración pública.

Delgado et al. (2022) describió con énfasis sobre la ética en la función pública como un pilar fundamental para el desarrollo de los pueblos con valores y ética; se basaron en el análisis de documentos científicos que les permitió cubrir tópicos urgentes de ese entonces, los resultados que obtuvieron fue de gran preocupación por el índice de corrupción enquistada en los poderes del Estado que afecta de manera muy seria el desarrollo económico, educativo, social entre otros ámbitos en el Perú y su investigación concluyó dando a conocer que la ética es imprescindible para poder avanzar como nación y tener funcionarios públicos éticos que den fiabilidad a la población.

Calixto (2020) en su investigación durante la pandemia se vivió una situación extraordinaria, sin precedentes, en el Perú el golpe fue tan duro que los muertos se contaban por decenas y cada día se reportaba a través del Ministerio de Salud la situación actual, golpeo tanto a Perú y la comunidad internacional también; poniendo en jaque a la economía mundial, pero los más afectados siempre fueron los de abajo, la clase social, mientras que otros aprovecharon para hacer fortunas; para hacerse más ricos, en algunos países no había confinamiento tales como en Suecia, el Salvador, entre otros y la gente vivía haciendo su vida normal; sin embargo esto no sucedió en Perú. Entonces el gobierno de ese entonces tuvo que tomar decisiones importantes para contrarrestar la enfermedad entre ellas implementó las compras electrónicas directas, este mecanismo se activó por necesidad de servicios, se quería hacer las compras directas y vía electrónica de las vacunas contra la covid-19.

Ley General de Contrataciones del Estado (12 de marzo 2019) según las nuevas modificaciones realizadas a la Ley General de Contrataciones del Estado en el Perú, se han hecho algunas modificaciones respecto a los mecanismos, a la accesibilidad de los usuarios, al uso de los sistemas informáticos que permiten un mayor control para tratar de frenar los actos de corrupción de funcionarios en todos los niveles de gobierno; así como se incluyó modificaciones en la subasta inversa electrónica, ofertas, comparación de precios,

accesibilidad electrónica, compras online por pandemia entre otros aspectos que cierran ciertos vacíos que tiene la ley y que puede en alguna forma contribuir al mejoramiento del uso adecuado de los recursos económicos del Estado; sin embargo, no es suficiente y se requiere nuevas iniciativas legislativas que permitan controlar con una mayor eficacia el ordenamiento legal.

D.U. 102-2020- medidas extraordinarias y urgentes para ampliar la propuesta sanitaria en el marco de la Covid-19, que prioriza la compra directa de medicamentos, permitió también la modificación del presupuesto, transferencia de partidas y otras disposiciones complementarias que enfatizan la reactivación económica en el Perú. Con esto se demuestra que una norma puede sufrir una variación en cualquier momento que se requiera ya sea aplicable a una emergencia nacional o desastre; pero lo más importante, es que las políticas públicas se manejen en el Perú con cambios estructurales, funcionales y con sostenibilidad en el tiempo, de no hacer reformas estructurales que engranen con las demás normas que maneja la justicia jurídica; entonces, el cambio que se quiere ver estaría lejos de la realidad; por el contrario, se tomaría acciones más contundentes a tiempo en materia de jurisprudencia, todo esto podría cambiar en un corto tiempo para salir adelante como país.

Morales (2019) realizó una investigación sobre cómo definir la inexistencia de mecanismos de compras y normas de prevención de la

corrupción en los gobiernos municipales, su principal objetivo fue medir el índice de corrupción en los funcionarios de la municipalidad de Majes, su investigación fue cuasi experimental con datos estadísticos extraídos del portal amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, su población fue la comisión de compras de la Municipalidad, se concluye que la investigación sobre aplicación de mecanismos pudo determinar el grado de incidencia sobre la corrupción en el municipio de Majes Arequipa, su aporte de este estudio permitió que los regidores municipales aprobaran otros mecanismos de contratación en la Municipalidad de Majes.

Ojeda (2019) hizo una investigación sobre contratos de concesiones de obras públicas en el Callao, el objetivo general fue monitorear la gestión municipal sobre el contrato de concesiones de obras públicas en el Callao, la investigación fue cuantitativa explicativa, su muestra fue de 30 funcionarios y su población de 50, donde un 32% de funcionarios realizaron un trabajo basado en la normas legales, un 51% cometió una falta o había sido denunciado por corrupción, el 18% se resiste a brindar información para la investigación.

La conclusión de este estudio menciona que existe una deficiente gestión para la concesión de contratos de obras públicas, el aporte de esta investigación permitió la revisión de contratos contraídos con el Gobierno Regional del Callao en el año 2019.

Alay et al. (2021) realizó su investigación sobre mejora en la contratación pública en obras del Gobierno Regional de Puno, donde el objetivo principal de la investigación fue aplicar sistemas para mejorar la gestión de contrataciones a través de mecanismos digitalizados, el tipo de investigación fue cuasi experimental y la población a trabajar fueron los especialistas de contrataciones del Gobierno entre ellos se seleccionó a los Jefes de Coordinación de compras, llegando a una conclusión que los mecanismos digitalizados de contratación pública mejoró en un 30% de incremento en efectividad de las contrataciones, el aporte de este estudio permitió que los consejeros regionales cuestionaran las compras para que se realicen con mayor rigurosidad eliminando en un porcentaje significativo la corrupción de funcionarios.

Núñez y Talavera (2021) realizaron una investigación exhaustiva sobre las contrataciones en el Estado Peruano, donde explican que cada día las personas son más participativas sobre irregularidades advertidas en las adquisiciones y compras en el Estado, el objetivo general del estudio fue obtener información técnica y de mercado, que permita viabilizar las solicitudes de licitaciones donde participe la población, el tipo de investigación es cuasi experimental explicativa, tiene como referencia la Ley General de Contrataciones N° 30225 sobre las controversias de las contrataciones públicas se concluye que este sub arrendamiento es lo que figura como contractual

a través de un contratista que negocia con el Estado y subcontrata la ejecución de obras a terceros y también en nuestro país sobre la necesidad de modificar los contratos por falta de una buena elaboración de los expedientes y esto se debe erradicar aplicando nuevos protocolos de negociación, su aporte de esta investigación fue eliminar los arbitrajes.

Ramírez y Peso (2020) hicieron un estudio sobre adjudicación simplificada en el gobierno distrital de Maynas - Loreto, el objetivo del estudio fue determinar la influencia de la adjudicación simplificada en el Gobierno Municipal de Maynas, el tipo de investigación fue básica, su población estaba conformado por todos los proveedores gubernamentales registrados en la provincia de Maynas en el año 2020, la muestra fue 60 expedientes y 60 proveedores identificados para el estudio, su conclusión determinó que existe una influencia de la adjudicación simplificada al principio de libertad de concurrencia de proveedores, como recomendación hacen hincapié en la modificación de la normatividad sobre contrataciones del Estado, su aporte de este estudio permitió promover compras en la modalidad simplificada basado en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado.

Freitas (2020) the transformation of the Peruvian State Contracting Law: how to win arbitration and disputes, puede resolver y encontrar mecanismos de mayor eficacia y eficiencia para las

contrataciones, el objetivo de este estudio dio a conocer la influencia que tiene las Contrataciones del Estado, la investigación fue descriptiva narrativa, la muestra estuvo conformada por la comisión de compras del Ministerio de Transportes, el tipo de investigación fue cuantitativa, su muestra estaba constituida por doce personas de la comisión de compras del Ministerio de transportes, su conclusión sobre contrataciones estuvo claro y transparente, su aporte permitió resolver algunos conflictos legales e intereses entre las empresas privadas y el Estado.

En la vida diaria de las Contrataciones del Estado se suceden una serie de problemas; pero las soluciones frente a este problema, está lejos de resolverse. El tribunal de OSCE no se ha sancionado a nadie, muy similar ha sucedido en INDECOPI donde los usuarios casi nadie ha entrado solución a sus problemas; entonces la población se pregunta para que sirven estos organismos, de que sirve tener organismos de protección si en realidad no protegen ni regulan nada (Morón, 2020).

2.2 Antecedentes Internacionales

Según el Undécimo Congreso de las Naciones Unidas Bangkok Tailandia en el año 2005, sostiene que la prevención en delitos de corrupción es la principal forma de poder hacer frente al flagelo de tendencia mundial ya que ha sobrepasado todas las expectativas previstas por los entes fiscalizadores.

El programa mundial contra la corrupción de los diferentes países aliados se inició en el año 1999, donde realizaron una serie de actividades de observación, evaluación y estadística a nivel internacional aplicando políticas públicas para fortalecer la gobernabilidad y la transparencia de la gestión a nivel de los gobiernos; el objetivo es combatir la corrupción, realizando actividades de promoción entre los Estados Miembros.

Esta alianza desarrolló una red de individuos que se dedican a tiempo completo en dar asistencia y colaborar en la coordinación para evitar las prácticas corruptas y diseñar nuevas estrategias que permitan frenar la corrupción y generar mecanismos de transparencia y legitimación.

Romeu (2018) según la investigación de su tesis doctoral sobre transparencia en la actividad contractual, donde el objetivo de su trabajo fue legitimar la responsabilidad de la transparencia en las investigaciones, llegó a la conclusión de que se tiene que seguir perfeccionando la transparencia en todos niveles de gobierno, su recomendación apunta a cambios de directivas y algunos vacíos legales que deben ser subsanados a fin de evitar futura corrupción de funcionarios públicos, su aporte es el cambio de actitud de los funcionarios de la administración del país Vasco, su aporte en su estudio permitió que otros investigadores y políticos se interesaran y

presenten iniciativas legislativas para subsanar los vacíos legales en la ley de contrataciones de España.

Bautista (2007) hizo una investigación sobre ética en los servidores públicos, el objetivo de la investigación es contar con buenos gobiernos que tengan que afrontar grandes retos sociales principalmente la injusticia, los métodos aplicados entre ellos en esta investigación son el método científico, el método Taylor; su justificación radica, en que debe tener una mayor eficacia y efectividad en la administración de los recursos económicos del Estado, concluyó esta investigación informando que la causa principal de la corrupción que ocasiona un servidor público está relacionado con antivalores, además consideran que la ética es la mejor manera de poder controlar a los funcionarios públicos para evitar la corrupción.

Silva (2015) en esta investigación se pretende dar a conocer el Comité de Ética Pública, el objetivo principal fue la contribución a la reducción de las malas prácticas como la corrupción y aumentar la confianza en los ciudadanos, su enfoque fue crítico descriptivo, para esta investigación se aplicó el método hermenéutico y concluyó dando a conocer que los valores éticos se tiene que aprender desde los primeros años de vida para poder tener ciudadanos de bien en el futuro y actúen con probidad y ética profesional al momento de la toma de decisiones cuando se administra recursos económicos del Estado, concluyó esta investigación dando a conocer que la ética se debe

perseguir en todas sus formas en la vida política y pública de los servidores de un Estado.

La Ley General de Contrataciones del país de México en el año 2018 se publicó en diarios y periódicos; especialmente en la Gaceta de Gobierno en el mes de mayo del año 2013, en su última publicación de fecha 21 de diciembre de 2018, hace énfasis a la sistematización utilizando tecnología informática, a la participación de los comités colegiados en el proceso de las contrataciones, a la transparencia, a la modificación de las infracciones y sanciones con el objetivo de frenar el índice de corrupción en ese país. Las recientes modificaciones han cambiados sustancialmente para transparentar los procesos de licitaciones que al final de todo es el fin supremo que la sociedad en un mundo informado debe conocer (Gaceta de Gobierno México, 2018).

Escudero (2020) en un estudio sobre licitaciones públicas, recomendó cambiar la directriz general en el Ecuador debido a un enorme y engorroso procedimiento que se sigue tanto a nivel de diseño y contrataciones públicas; pero, además, los procesos de sistematización y automatización aplicaron nuevos sistemas de administración en las entidades públicas y así poder acelerar todos procesos y control por el ente rector.

Morris (2020) realizó una investigación sobre una visión de transformación digital y la implantación del software EPR, teniendo

como objetivo el impacto de la digitalización en el desempeño de las organizaciones públicas, la población fue de 250 personas, concluyó que el 78% apoya la implementación del software EPR, el 51% manifiesta que la transformación digital puede contribuir con la transparencia de la gestión pública, mientras que el 14% de los encuestados no se interesa por el estudio; la recomendaciones que se hace es para aplicar el software EPR a que aumente significativamente la transformación digital y elimine maniobras de corrupción en los gobiernos, el aporte de esta investigación permitió mejorar los procesos del software EPR automatizando la digitalización.

Feitosa (2020) realizó un estudio sobre la corrupción política en Sudamérica, el objetivo principal de la investigación consistió en hacer hallazgos en Latinoamérica sobre corrupción de funcionarios en el marco legal y establecer regulatorios claros, el tipo de investigación fue descriptiva explicativa, su población fue los gobiernos de América Latina de los últimos diez años, su muestra se basó en las principales constructoras Sudamericanas entre ellas Odebrecht, encontrando un 66% de los ciudadanos que desconfían en el trabajo de sus autoridades y más del 50% no cree en la clase política, concluyó dando a conocer que la corrupción en la política está dada a través de financiación de campañas políticas por parte de empresarios que invierten en estos malos políticos y cuando ganan las elecciones tienes que devolverle los favores; esto no ayuda en nada a nuestra sociedad que se ve

reflejada en todo este caos en las diferentes instituciones, su aporte de esta investigación permitió el interés de otros estudiantes y de la comunidad internacional que realizaron cuestionamientos, denuncias a diversas empresas, funcionarios y ex funcionarios responsables de la desviación de fondos.

Morón (2020) realizó un estudio sobre jurisprudencia y recursos en contrataciones de tribunales especializados en el País Vasco y también en Latino América, su principal objetivo de investigación fue analizar cómo se puede combatir la corrupción a partir del derecho internacional y revertir el modelo de contrataciones en Hispanoamérica, pues constituiría la clave para eliminar la corrupción en España y América Latina, el tipo de investigación fue descriptivo correlacional comparativo, su población incluyó los gobiernos de América Latina y España, de acuerdo a su investigación se evidencia que en España hay un 42% de funcionarios de mando alto que interpretan la norma de una forma distinta a vuestra apreciación, en América Latina aumenta a un 55% de autoridades que demuestran el desconocimiento o mala interpretación de la norma lo cual se evidencia en la cantidad de sentencias por corrupción, la conclusión indica que las leyes internacionales en materia de contrataciones del Estado indica sobre el recurso partiendo de diferentes perspectivas tanto en búsqueda de una gran competencia y oferta en diferentes proveedores a nivel nacional e internacional y la transparencia. La

prevención de la corrupción y el aporte de esta investigación permitió que las leyes contrataciones en América Latina de varios países sufrieran cambios que evitan vacíos legales.

Conde (2020) realizó una investigación sobre el contrato de distribución comercial y su importancia para contar con una regulación propia de los contratos comerciales que el Estado realiza con empresas privadas, el principal objetivo de la investigación es que el almacenaje y la logística o una actividad de reparto de mercancías permitan hacer actividades conjuntas para tener un mayor poder de negociación, el tipo de investigación fue descriptiva comparativa, la población lo constituye las gobernaciones autónomas de España donde se evidencia una serie de interpretaciones por el Estado acerca de la distribución comercial y las pautas de compra y venta por parte del Estado, concluyó esta investigación mencionando que se debe tener especial interés a cada una de las partes a fin de obtener una estabilidad en la comercialización con mayor seguridad y transparencia, su aporte de este estudio fue mejorar los mecanismos contractuales entre el Estado y las empresas privadas, a través de iniciativas legislativas.

En la revisión de contrataciones en el sector público destaca la influencia de los contratos del Estado en el desarrollo del país, el objetivo de estudio está orientado a la contratación pública y su eficacia en la economía, la metodología aplicada fue el método cuantitativo, su población en este estudio fue 20 expedientes de

contrataciones seleccionados aleatoriamente de la gobernación local, el resultado alcanzado fue un beneficio para el Estado a través de las inversiones de consumo, concluyó que las contrataciones del Estado por las inversiones realizadas y el consumo estatal no garantiza en la mayoría de los procesos de transparencia, su aporte de esta investigación permitió que las inversiones de consumo en el Estado sea más eficiente (Yangales, 2020).

Merchán (2021) hizo una investigación sobre cómo las altas esferas del poder de la República del Ecuador influye en las contrataciones con el fenómeno de la corrupción, el objetivo fue la agenda al 2030 sobre el desarrollo sostenible y como cerrar las esferas de la corrupción, el tipo de estudio fue cuantitativo, la población fue los altos funcionarios del gobierno del Ecuador, los resultados arrojan que hay un alto índice de corrupción en las esferas del poder que tienen el mando de decisiones en las licitaciones y compras, la conclusión indica que hay un contubernio unilateral que a cambio de favores económicos, obtiene beneficios propios o para terceros, su aporte de este estudio permitió que los congresistas de la República del Ecuador realizaran iniciativas legislativas para eliminar la corrupción en materia de contrataciones y compras públicas.

Vílchez et al. (2019) realizó un estudio sobre la ineficacia de la gestión pública; indicó que el plan de contrataciones cuando no está formulado apropiadamente conlleva a pérdida presupuestal de los

proyectos de licitaciones, el objetivo de estudio fue la disminución continua y el mal gasto en presupuestos aprobados, el método de investigación fue cuantitativo, su población de estudio fue el municipio de la localidad, concluyó indicando que no se puede ejecutar correctamente los presupuestos ya que habría diversas trabas durante el proceso de la licitación pública, esto permitió que, en varias oportunidades se salieran de los pasos y recomendaciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), su aporte de este estudio está dado por la optimización de las licitaciones públicas en el Estado.

Segovia (2020) en su artículo sobre propuesta de modelo para la evaluación de la transparencia nos da a conocer sobre la información que emiten los periodistas y permite entender la calidad de ésta, así mismo el allanamiento que deben realizar al momento de investigar la transparencia en la gestión de las municipalidades y demás entidades de gobierno. En este sentido, se hace referencia al artículo 10 de la Convención Contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la cual indicó que los países firmantes adoptaron medidas bastantes drásticas contra la corrupción y en favor de la transparencia de los Estados.

Morales (2020) en su ebook “la centralización de la información”, en la crisis del coronavirus, en el gobierno central, regional y local ha llevado a un mecanismo centralizado en donde

todos los gobiernos han tenido cierto grado de control global de la pandemia; todo esto dependió del territorio la falta de datos y compras sin licitaciones, se activó en muchos Estados por emergencia y en ocasiones se llevaron a cabo las compras directas y sin licitaciones, para tratar de salvar a las personas fue un verdadero desafío y una óptima centralización para su posterior redistribución de las compras a nivel nacional.

Mamani y Arisaca (2021) en su publicación sobre transparencia en la gestión pública describió claramente que ésta es una herramienta esencial contra la corrupción, se aplicó el método descriptivo, utilizando la técnica de análisis documental, la observación directa, también concluyó que el 69% de los funcionarios de las entidades públicas fueron designados correctamente y de acuerdo al perfil establecido; mientras que el resto de funcionarios no cumplió el perfil; en esta investigación se realizaron informes de su estudio a fin de lograr las convocatorias adecuadas y fortalecer la transparencia evitando la corrupción.

Pérez (2020) en su investigación sobre gobierno abierto de enfoque cualitativo da a conocer la influencia de los aportes económicos, su principal objetivo fue dar a conocer la transparencia en la gestión y fomentar la ética pública, el método aplicado fue el fenomenológico hermenéutico, la investigación tuvo la perspectiva cualitativa, la conclusión que llegó el autor indica que se requiere

hacer una amplia socialización con las autoridades políticas que toman decisiones importantes para el devenir de la sociedad; en esta investigación, su aporte permitió abordar ejes temáticos sobre la importancia de un gobierno abierto y transparente ideal para tener una sociedad involucrada.

Teorías sobre el objeto de estudio. Para el desarrollo de esta investigación se utilizó los conceptos básicos de teorías que sustentan la consistencia de esta investigación:

Esta investigación se fundamenta en la Teoría de los Contratos Públicos, de autoría de Bercaitz (1976) permitió conocer con mayor claridad que, entre el conflicto de un individuo y el derecho colectivo existe una regulación legislativa que permitió equilibrar los contratos públicos. Por consiguiente, Salazar (2005) indica que en el Perú los contratos de administración pública están inmersos en el ordenamiento jurídico; tal es así la Constitución Política del Perú distingue contratación pública y privada, estableciendo procedimientos legales de carácter jurídico; existiendo, además contratación de carácter especial que celebra el Estado sobre fondos públicos con finalidad pública. Los aspectos conceptuales de las contrataciones públicas no han sido estudiados de manera sólida, ni se aprecia algo relevante e histórico, encontrándose diferentes tendencias, contradicciones entre sí, con el fin de sacar la esencia del concepto de la teoría de la Administración Pública.

En la Teoría de Contratos Públicos y Administrativos Villavicencio (2018) indica que las compras son gestionadas por el Estado ya que la administración pública gozó de liquidez inmediata a diferencia de terceros que no tienen el mismo beneficio; no obstante, el fin de la contratación pública no es un aspecto lucrativo, sino garantizar el bienestar general y el interés de la población en su conjunto.

Esta teoría se aplica en el ámbito público, a través de la creación de normativas cuyos actos jurídicos se convierten en contratos, acuerdos, convenios y emanan de la manifestación y conformidad de ambas partes; de esta manera, los documentos de contratación pública entran en vigencia jurídica a través de un acto administrativo (Forsthoff, 1958).

Según esta teoría, un contrato administrativo esta expresado por nociones justas donde se expresa la voluntad, incluyendo al contratante; en un sentido de colaboración y está por sobre aquello que pueden querer cosas diferentes dentro de todo contrato de carácter privado siempre está protegido por diferentes leyes y hasta a veces en algunos casos ha llegado a estar protegido por el rebusc sic Stanibus que se puede entender como “estar las cosas así” se podrá mantener el tan deseado equilibrio económico

El contrato administrativo es un acuerdo de voluntades, que contiene obligaciones, celebrado entre una entidad del Estado y una

persona natural o una empresa, donde cada uno ejerce sus obligaciones administrativas satisfaciendo las necesidades. Bercaitz (1976) indica que en la mayoría de contratos celebrados por ambas partes, tienen un fin público; pero permiten tanto al contratante como al contratado asumir ciertos derechos y obligaciones que en algún punto quizás puedan afectar la satisfacción de la necesidad pública; por eso es muy importante dejar bien claro y establecido en los contratos todas y cada una de las pautas para que después ninguno de los dos salgan perjudicados y en donde ambos en forma mutua salgan beneficiados y también resuelvan sus problemas de forma coordinada.

En un proceso de contratación pública entre entidades debe ser muy clara de todo derecho público, en donde los sujetos asuman responsabilidades y estén consientes que lo que se va desarrollar es para bien común de la sociedad; por lo tanto, es muy importante cumplir los plazos, las especificaciones, el gasto del presupuesto y sobre todo que las autoridades que cumplen con el rol fiscalizador de obras cumplan a cabalidad que se cumpla todos los procesos y plazos a fin de no perjudicar a la sociedad.

La teoría de contratos administrativos también abarca la contratación internacional y se da con mayor frecuencia entre Estados; pero en muchas ocasiones no se cumple, porque los empréstitos y sus respectivos intereses pone en peligro los principios del derecho internacional y en ese caso la cooperación de uno de los miembros

pocas veces suele ocurrir. Por otro lado, los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional realizan prestaciones a un Estado, municipio o Entidad, pero sus condiciones que pone sobre el direccionamiento del dinero es a un nivel que va en contra de todos los artículos y reglamentos de la política internacional; su finalidad es en realidad dejar en la ruina a los pueblos y no le interesa la prosperidad de las comunidades, incluso va en contra de su misma constitución estatutaria (Forsthoff, 1958).

La segunda base de sustento es la teoría de Juegos, esta teoría de autoría de Nash (2015) aplicada a los negocios, juega un rol muy importante en los precios de los productos, comparado con las licitaciones y compras del sector público tiene mucha similitud en cuanto a los mecanismos que utiliza; por ello, gran parte de los matemáticos, economistas, administradores, ingenieros de negocios, entre otros han ganado premios muy reconocidos como es el caso de Nash, quien ganó el Premio Nobel de Economía por sus aportes a las ciencias administrativas. La teoría Juegos por su importancia ha sido aplicada a intercambios comerciales reales, basado en decisiones donde los jugadores aplican el equilibrio; de lo contrario, podrían modificar las reglas establecidas y empeorar su condición.

Esta teoría, se aplica en las diferentes áreas de las ciencias tales como: la matemáticas, psicología, biología, entre otras. Esta relacionada al juego de ajedrés ya que se evidencia roles entre equipos

donde todos apuntan a ganar; además, es llamada también teoría de toma de decisiones interactivas, porque estudia los comportamientos estratégicos; al interactuar, dos o más individuos donde cada decisión resulta que debemos esperar que suceda a partir de las interacciones de los individuos (Monsalve, 2003).

Los investigadores Soto y Valente (2005) al revisar sobre la temática actual y existencia sobre la clasificación de los aspectos de la teoría de juegos, es muy común ver que diversos autores como Binmore y Shubik (1994) catalogaron a la teoría de juegos como cooperativismos competitivos de la economía.

La transparencia en los mecanismos de licitación del área de compras: Caso Congreso de la República de Perú

Sánchez S. V., Torres, R. R., Olórtégui, Y. Z., Clemente, C. P., Guevara, J. C., Espinoza, R. J.

ISBN: 978-987-82912-4-6

3 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de Investigación

Esta investigación es básica y permite la producción de conocimientos teóricos (Concytec, 2018) la misma que coincide con Hernández (2018) quien asevera que la investigación cumple con producir nuevos conocimientos y teorías, que se origina en el marco teórico (p.11).

Hanzeliková (2016) la investigación es de enfoque cualitativo y es definido como interrogante que focaliza la dirección del proyecto de estudio; del mismo modo genera datos descriptivos por la muestra para determinar fenómenos y comprender sucesos y experiencias.

3.2 Diseño de Investigación

En la investigación se ha utilizado el diseño descriptivo, porque describe reseñas históricas, cualidades o atributos de la población objeto de estudio y permite recolectar información del momento en forma panorámica o fotográfica. Así, en esta investigación cualitativa se utilizó técnicas para recolectar datos, como las entrevistas, cuestionarios abiertos, revisión de documentos, evaluación de experiencias personales, registro de historias de vida, etc. Desde este punto de vista hay una realidad por descubrir, construir e interpretar esa realidad en la mente de cada investigador.

Hay varias realidades que se construyen a partir de una investigación; pero la variación está en sus contenidos, características, formas, tipos, grupos, escenarios, etc. Entonces investigador cualitativo parte de la premisa relativa que generalmente puede ser comprendida por los grupos sociales que participan en el estudio de la investigación.

La entrevista abierta, se caracteriza por ser una lista de preguntas bastante ordenadas y redactadas con rigurosidad, pero al mismo tiempo que sean entendibles para que los investigadores puedan entender y responder con facilidad. Es libre por les permite explayarse sin restricciones y el investigador tiene que estar bien atento para poder recoger la información de preferencia usar grabadora, textos, fichas, anotaciones para luego realizar las anotaciones correspondientes. (Valles, 1993).

En una investigación de enfoque cualitativo para la recolección de datos se utiliza instrumentos diversos para contestar a las preguntas de investigación y poder contrastar las respuestas que generalmente se determina por saturación; en cambio, cuando el enfoque es cuantitativo para probar la hipótesis de investigación se confía en la medición numérica o de un programa informático (Hernández, Fernández y Baptista, 2018).

Una de las más grandes exponentes del enfoque cualitativo es definido por, Cecilia De Sousa (1994) quien indicó que en toda

investigación la clave está en la fase exploratoria, donde el investigador define su objeto de estudio, construye su marco conceptual y define sus instrumentos de recolección de datos, ésta demandó en muchos esfuerzos por parte del investigador donde se considera la investigación bibliográfica crítica con articulación creativa, humildad en la investigación, donde se reconoce que toda investigación tiene carácter aproximado, provisorio, inaccesible a la totalidad de objetos, vinculación con la vida real, entre otros aspectos.

3.3 Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Sub-Categoría 1. La transparencia y acceso a la información pública es el pilar fundamental para que el Estado pueda administrar en forma eficiente los recursos asignados en todos los niveles de gobierno. El ejercicio de la legitimidad se sustenta en la innovación que existe entre el Estado y sociedad; donde ambos, se convierten en una condición recíproca de la transparencia y democracia (Keane,1992). Según la historia sobre la transparencia, ésta fue dada por primera vez en los Estados Unidos, fue una ley de la Libertad de Acceso a la Información en el año 1966, que luego fue sometida a profundas reformas que permitieron consolidar una verdadera transformación en cultura nacional (Lichtblau, 2010). La transparencia de la información pública tiene las siguientes subcategorías:

La contratación pública, consiste en un acuerdo entre entidades que pueden ser públicas o privadas con personería jurídica o naturales,

quienes cumplen obligaciones ya sea de compra, venta, prestación de servicios, entre otras actividades. En este proceso intervienen el contratante, el contratista y el interventor que vigila y controla que todas las actividades se lleven a cabo en estricto cumplimiento de la ley. Ojeda (2019) en el caso particular del poder legislativo, existe una comisión especial de licitaciones y compras que obedecen los requerimientos del departamento de logística.

Mamani y Arisaca (2021) indicó que en la transparencia de la gestión pública interviene la ética pública que es además una disciplina incipiente y reciente tanto como la política pública. No hay muchos antecedentes a nivel nacional e internacional por lo que es urgente y dar importancia a este punto; ya que, permitiría un mayor control del gasto y la correcta supervisión del cumplimiento de las obras; además, falta legislar en materia de evaluación de la transparencia en los organismos públicos.

Rivas et al. (2019) determinaron que la transparencia en las licitaciones públicas es un factor trascendental para que se pueda llevar a cabo el proceso de las licitaciones públicas y que se permita su difusión hacia la sociedad civil; en consecuencia, el proceso de licitación permitirá la competitividad

Feitosa (2020) la corrupción política puede ser abordada desde el punto de vista político para aplicar grandes reformas que requiere el

Perú, evocadas a considerar a toda la población a nivel nacional, pero la perspectiva es erradicar la corrupción para avanzar como país

Eficacia de la gestión pública, según Vílchez et al. (2019) la eficacia en la gestión pública tiene como objetivo principal que todo el Estado Peruano optimice con eficacia y eficiencia todos los procesos de licitaciones y compras a nivel nacional; en el Perú se es incipiente en democracia, en gestión, en gobierno, en trabajo por resultados, en la eliminación de la corrupción; entonces como ciudadanos de a pie se debe participar en los diferentes cambios que pueda darse en nuestro país para afrontar con responsabilidad los cambios estructurales.

Sub-Categoría 2. Los mecanismos de licitación son los diferentes procesos administrativos que utiliza una entidad para realizar llegar a un acuerdo con una empresa privada en materia de bienes, servicios y otros que pueden ser aplicados a través de licitación pública, concurso público, adjudicación directa y adjudicación de menor cuantía, entre otros. Los contratistas son los que ponen en la mesa las bases sobre la oferta y demanda de los bienes del Estado y son los responsables de generar una eficiente administración de los recursos en una buena gestión pública (Mohamed et al., 2011). A continuación, se describe cada una de las subcategorías de la categoría mecanismos de licitación, en el área de compras del Congreso de la República 2022.

La contratación pública, en este punto se refiere a las compras por parte del gobierno y las empresas que pueden ser bienes, servicios y obras; para ello, se debe actuar con probidad a las leyes y con los plazos establecidos a fin de no generar cuello de botella en las auditorias (Alay et al., 2021).

Ramírez (2020) destacó que la adjudicación, significa el acto jurídico que realiza el Estado con una empresa o persona natural o jurídica a través de una licitación o una compra pública. Hoy en día, se emplea con mayor frecuencia la adjudicación simplificada electrónica que es un procedimiento donde se puede contratar bienes, servicios y consultorías, cuya condición es que no provenga de una licitación pública o una licitación desierta.

Freitas (2020) destacó que los Mecanismos de licitación, son procedimientos mediante el cual las entidades del Estado contratan ya sea directamente o aplicando los mecanismos con una empresa jurídica o persona natural. Los principales mecanismos de licitación que la ley ha previsto tienen como base los procesos de selección sobre licitaciones públicas, estos mecanismos pueden variar en diferentes modalidades de acuerdo al tipo de licitación que pueda realizar una entidad; esto implica una serie de requisitos tales como: monto, tipo de licitación, servicio, entre otros.

Meléndez (2016) indicó que existe información sobre normatividad vigente en contrataciones en el Perú; sin embargo, de

acuerdo con el D.S. 168-2020-EF, varían las disposiciones contractuales, donde facilitan reactivar la economía a través de contratos de bienes y servicios de parte del Estado con diferentes empresas; en este caso modificaron el reglamento de la Ley General de Contrataciones del Estado (LGCE). Pero también es importante indicar que, en las contrataciones públicas, los mecanismos de selección de los contratistas están regulados por las excepciones y por un mayor control de las actividades precontractual en las entidades estatales, evitando así vacíos legales que pudieran vulnerar las compras y generar la corrupción de los funcionarios; esto implica la necesidad de aplicar regímenes especiales de contratación pública.

La ética como principio de la función pública, las investigaciones que se realizan donde participan personas se debe hacer de acuerdo con los principios básicos éticos, donde tengan el conocimiento y consentimiento basado en valores, principios que garanticen el grado de profesionalismo; pero cuando se trata de los profesionales que ocupan funciones gerenciales dentro del aparato estatal; éstos deben tener ética comprobada; para ello es recomendable que el departamento de recursos humanos realice sus filtros y procesos de selección con bastante rigurosidad y profesionalismo.

Adicionalmente se tiene en el Perú al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), que difunde el intercambio sobre los procesos de contrataciones en el Estado y también las transacciones

a través de medios electrónicos. Hay un registro que contiene información en esta entidad en el marco de la transparencia y la publicidad, además es de acceso libre y gratuito para cualquier ciudadano que a través de los medios digitales amparado en la normatividad aplicable en la actualidad.

Podemos acceder al SEASE a través de las siguientes opciones:

- Acceso a entidades y órganos de control gubernamental se requiere usuario y contraseña.
- A través del acceso de proveedores, para ello se requiere contar con usuario y contraseña del Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP).
- Pueden ingresar los árbitros a través de su certificado con usuario y contraseña.
- El público puede ingresar con acceso libre a través de los buscadores de los portales de internet.

Los lineamientos normativos, están vinculados con la Ley General de Contrataciones del Estado y leyes conexas, planes de gobierno, estatutos institucionales, programas, convenios, proyectos, acuerdos que pueden ser internos o externos a las instituciones públicas. Mantienen una estrecha relación con los programas presupuestales emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), es importante saber que los lineamientos normativos hacen posible el correcto uso y funcionamiento de todos los procedimientos

que se aplican en las licitaciones públicas que lleva a cabo el gobierno con las empresas privadas; facilitando su planeación, ejecución y evaluación de los diferentes mecanismos de licitación pública que se da en el Estado.

La participación de los actores políticos y la sociedad civil, permitirán que las normas se mantengan en el tiempo o cambien debido a que existen muchas observaciones al momento de contratar. (Informe Contraloría General de la República, 2019).

La Ley General de Contrataciones del Estado, actualmente vigente en su Art. 9° del Registro Nacional de Proveedores en el ítem 9.1 indica taxativamente que, para contratar con el Estado, se debe estar registrado obligatoriamente en el Registro de Proveedores del Estado (RNP); además, no debe estar impedido, con sanción o inhabilitación para licitar con el Estado. Desde este punto de vista, cualquier ciudadano natural o jurídico puede inscribirse y sacar su registro de proveedores y acceder a licitar con el Estado.

El Art. 10° de la Ley General de Contrataciones del Estado, actualmente vigente tiene varios impedimentos para licitar con el Estado ya sea como contratista, participantes de contrato, postor u otra modalidad que la ley especifique. En tal sentido, en el Perú el presidente de la República, los Congresistas, los titulares de los órganos colegiados de los organismos constitucionales, los

vicepresidentes, entre otros no podrán realizar contratos públicos con el Estado hasta doce meses después de haber dejado su mandato.

En las regiones las autoridades electas no podrán contratar con el Estado hasta un año después de terminar su mandato: lo mismo, aplica para alcaldes y regidores. La norma aplica también para funcionarios del Poder Ejecutivo, autoridades de alta dirección y otros funcionarios que la ley específica.

3.4 Escenario de estudio

El escenario de estudio de esta investigación fue el Congreso de la República del Perú, que es un espacio físico donde se llevó a cabo la recolección de información. Morse (1994) indicó que toda investigación cualitativa es el resultado positivo de todo investigador. El investigador tiene que estar preparado y confiar en el escenario de investigación, tener paciencia hasta ser aceptado por las personas que proporcionarán la información, tener flexibilidad, resistencia a la adaptación y tener la capacidad de reírse de uno mismo (Wax, 1971).

El escenario de estudio de esta investigación es el contexto, donde se describe el momento que se vive y se puede realizar tomas fotográficas, grabación de videos, mapas, croquis; por lo tanto, la interpretación de casos que se presenten en diferentes circunstancias nos debe transportar como lectores al lugar de la investigación.

Durante esta investigación, la situación para la recolección de datos se hizo muy intensa debido a una serie de acontecimientos que

estaban sucediendo a los alrededores del Congreso de la República; por un lado la virtualidad de la pandemia, en las cuales algunos especialistas en licitaciones estaban en esa modalidad trabajando por su condición de comorbilidad y se hacía muy difícil ubicarlos para realizar las entrevistas; por otro lado, eran las imparables huelgas sociales que todos los días estaban alrededor del Congreso y el acceso a los ciudadanos era muy difícil, pero no imposible llegar a ellos con perseverancia y convicción.

En ocasiones se les encontró en los pasillos del Congreso a algunos especialistas, pero muy amablemente se tomaron la molestia de ir a su oficina y poder responder las preguntas formuladas para la entrevista, a otros especialistas se llamó por teléfono, por correo y se utilizó todos los medios electrónicos para poder ubicarlos y completar la investigación.

3.5 Participantes

Son funcionarios que participan en las licitaciones y compras del Congreso de la República que según el registro del área de licitaciones y compras son en un número de 05, quienes serán entrevistados de manera intencional hasta lograr la saturación de la información que determinará el objeto de estudio. La saturación teórica es el criterio que determina la continuación del muestreo teórico o no (Ardila y Rueda 2013) determinan el número de sujetos de estudio que se

realizará previa coordinación y aceptación con el consentimiento informado para el estudio materia de investigación.

Su elección será focal dirigida a personas especialistas en licitaciones y compras en la entidad, quienes aportaran sus conocimientos, experiencias, el marco legal, entre otras materias de información. Para esta investigación se utilizará la entrevista.

Los responsables de Licitaciones y Compras del Congreso de la República son personas especializadas en el área y con larga trayectoria y experiencia profesional, según su currículum han laborado en importantes entidades de renombre nacional e internacional, entre ellos figuran: El Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Congreso de la República, la Sunat, entre otras entidades. Las respuestas brindadas por los especialistas frente a las preguntas realizadas se convertirán en un referente y punto de partida para esta investigación; las cuales han sido variadas, donde en su mayoría contestaron y coincidieron, pero también hubo diferencias en algunas preguntas entre los entrevistados, las cuales son explicadas con más detalle en los resultados.

Tabla 1

Sujetos de estudio y su caracterización.

Entrevistados	Caracterización de los sujetos de estudio						Tuvo algún problema en otra entidad en otras entidades	Tuvo una autoría o publicación
	Edad	Fue funcionario en otra entidad	Que certificaciones tiene respecto a licitaciones y compras	Años de experiencia en licitaciones y compras	Centro laboral previo	Cuenta con familiares en el congreso		
1	58	Sí	Sí	19	OSCE	No	No	Sí
2	48	Sí	Sí	12	MEF	No	No	Sí
3	39	Sí	Sí	09	Sunat	No	No	No
4	62	Sí	Sí	31	OSCE	No	No	Sí
6	53	Sí	Sí	22	MEF	No	No	Sí

Fuente: Elaboración propia

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para esta investigación se utilizó la técnica de la entrevista semiestructurada o abierta para la recolección de datos, donde el investigador aborda desde la perspectiva cualitativa en sus diferentes formas de presentación y hace que sus preferencias vayan orientadas a que la entrevista fluya y el entrevistado conteste de forma abierta. Estas reglas permiten que el investigador pueda establecer una relación con los sujetos de estudio en el escenario que sea posible sin tener que preocuparse por las circunstancias.

La técnica de la entrevista semiestructurada está hecha para disminuir la paradoja del entrevistador, aplica la renegociación de las relaciones de poder y autoridad en los participantes, usa un lenguaje coloquial, incluso realiza sesiones de grupo; por ello, para esta investigación se utilizará la entrevista semiestructurada o abierta, que permitirá responder al entrevistado de forma explícita y abierta sobre el cuestionario planteado.

3.7 Procedimiento

Luego de haber establecido las bases teóricas, sobre mecanismos de licitaciones y compras en entidades públicas; se comenzó a realizar todos los pasos en cada técnica aplicada, sobre cómo se va ejecutar, sobre cómo se va desarrollar y quienes son los sujetos de estudio, del mismo modo se fijó los instrumentos de medición, guías de entrevista referente al problema de investigación.

Herrera (2017) la investigación cualitativa se entendería como una investigación que permite la extracción de descripciones durante las entrevistas que parten de la observación, las narraciones, videos, u otro tipo de registros que permiten llegar a descubrir la verdad a través del método bibliográfico. Del mismo modo, en la entrevista semiestructurada se puede determinar la recolección de datos, donde el investigador debe tener como requisito esencial la mente abierta para poder realizar preguntas y lograr el objetivo de la investigación (Fogueiras 2016).

La producción de datos descriptivos para López y Sandoval (2016) la investigación cualitativa permite que las personas expresen con sus propias palabras y puedan explicar de forma libre un hecho, fenómeno o acontecimiento que una investigación permita llegar a la verdad bajo las técnicas de recolección de datos.

Después de haber realizado las entrevistas, las respuestas serán procesadas analíticamente en el software ATLAS TI, donde se analizarán minuciosamente las coincidencias y las diferencias de las respuestas de los entrevistados; con la finalidad, de poder emitir una lectura analítica de los gráficos obtenidos, los mismos que podrán determinar el grado de veracidad de la información y si se llega a una propuesta de cambio materia del estudio realizado.

Cuestionario orientador.

Tabla 2

Cuestionario orientador

Cuestionario Orientador para el entrevistado
1. ¿En el Congreso de la República se habrá participado directamente en el proceso de licitaciones y compras?
2. ¿Las licitaciones públicas se habrán realizado de acuerdo con la ley?
3. ¿La ley actual de contrataciones públicas actual tendrá vacíos legales que se puedan optimizar?

Fuente: elaboración propia

La investigación cualitativa ya no es una simple investigación no cuantitativa, sino que ha desarrollado una o varias identidades propias Steinar (2013). La entrevista como técnica permite recolectar información utilizando el método de recolección de datos de la observación e interacción entre el entrevistado y el entrevistador que posteriormente se puede organizar e interpretar para un resultado que nos puede llevar a una respuesta adecuada.

Loubert (2016) la observación participante es una técnica muy aplicada en la investigación cualitativa, permite relacionarse activamente entre sujeto y objeto de investigación; esto implica, que el sujeto tiene que estar muy pendiente y convivir experiencias con el objeto de investigación, registrando datos de interés del investigador.

En síntesis, la observación es un procedimiento que se utiliza constantemente en la investigación científica, aquí el investigador es quien permite la interacción con el sujeto de estudio de manera directa y sencilla, porque permite responder libremente de forma sencilla sin

sentirse coaccionado y al investigador le permite recolectar información directa y veras de primera fuente. (Álvarez et al., 2016).

3.8 Rigor científico.

El rigor científico de la investigación, está conformado por criterios, características y procedimientos que detallo líneas abajo. Existen criterios tales como: la credibilidad y confiabilidad que según Bruce (2020) son los pilares del Estado, pues los anti sistema y clase golpista peruana a través de los medios de comunicación se han encargado de hacernos creer que no debemos creer en los gobernantes y que todos son corruptos, falsos, populistas y demagogos; es así que acerca a los resultados en relación a la observación del fenómeno, cuyos procedimientos son aceptados por los participantes como verdaderos, la transferibilidad se debe evidenciar en los resultados de la investigación, ya que es el detalle de los participantes como del contexto.

Asimismo; la consistencia que, según Vera (2016) es un elemento primordial de la metodología de la investigación y facilita a la investigación cualitativa en el detalle de los datos recopilados para su interpretación debido a que es teórica, también la coherencia y el orden lógico, son esenciales para la construcción del conocimiento en la investigación, basado en procedimientos y resultados.

La relevancia implica detallar las brechas del conocimiento que existe en una investigación Álvarez (2020) lo cual ayuda alcanzar los objetivos establecidos gracias al amplio entendimiento del fenómeno que se adecúa teóricamente al problema de investigación con el planteamiento de preguntas y métodos utilizados.

3.9 Método de análisis de datos

El método de análisis de datos será la entrevista abierta y la observación del participante lo cual permite expresar conclusiones de datos heterogéneos no estructurados, sin ser descritos de forma cuantificable o numérica. Para Bogdan y Biklen (1991) el análisis de datos en una investigación cualitativa es expresado mediante conclusiones con datos heterogéneos no estructurados afirman que podrá haber coincidencias, pero siempre habrá discrepancias y la interpretación de situaciones complejas muchas veces quedará como indiscutibles.

El análisis de contenidos según datos en una investigación cualitativa permite extraer información de un grupo de datos diversos como textual o narrativo. Estos datos pueden ser cualitativos provenientes de diferentes fuentes, sus formatos pueden ser texto, audio, imagen, video, etc.

Para utilizar datos cualitativos se requieren de herramientas y técnicas especiales a diferencia del empleo de datos cuantitativos. El análisis cualitativo en metodología de la investigación tiene etapas que

se suceden unas con otras; de tal manera, que no pierda la secuencia y pueda seguir un esquema que puede ser distinto o muy similar a lo clásico de la investigación cualitativa que incorpora datos de consistencia en las teorías concluyentes (Amezcuza & Gálvez, 2002).

3.10 Aspectos éticos

Antes de las entrevistas se hará firmar el consentimiento libre y esclarecido a cada uno de los sujetos participantes del proceso de la investigación, lo que responde a la ética y autonomía. Sin embargo, algunas instituciones en el campo académico no direccionan las investigaciones basadas en la realidad, sino que sus autores imposibilitan mejorar la investigación para hacer futuros estudios (Flick 2015).

De manera didáctica, la investigación cualitativa proyecta a la realidad de forma dinámica y subjetiva sobre los sujetos de estudio, lo cual genera mayor importancia porque se trata de un análisis profundo que da respuestas a interrogantes de investigación, sin perjudicar o entrometerse en los participantes. Cuando una investigación tiene enfoque cualitativo genera dilemas éticos en particular, donde los que investigan deben conocer y desarrollar un estudio minucioso que conlleve a un aporte positivo en la investigación, relacionándolo a los participantes con el contexto del estudio.

Para el desarrollo de la investigación, se presentó la autorización de la entidad y el consentimiento informado de los participantes que en este proceso se considera:

Transparencia, en todos los procesos de las licitaciones y compras que realiza el Estado a nombre de todos los peruanos debe estar de por medio la transparencia y el acceso a la información, esta se debe publicar en todos los medios digitales y portales de internet institucionales, para el acceso de libre disponibilidad de cualquier ciudadano; de tal manera que la población tenga participación activa a través de sus sugerencias, denuncias, comentarios, etc.

En la actualidad la transparencia se ha convertido en una de las herramientas más importantes para algunos gobiernos locales o regionales; tal es así, podemos tomar como modelo el Distrito de San Isidro en el departamento de Lima, en ese municipio la comisión de licitaciones y compras encabezadas por el Alcalde y un fiscal han elaborado una sala especial para realizar las licitaciones, compras, apertura de sobres, entrega de las buen pro entre otros relacionados a licitaciones; esto implica que este ambiente esta monitoreado por cámaras con sensores especiales y bastante sensibles, que los filma en audio, voz, video a todos los miembros y al mismo tiempo se transmite en vivo a través de los portales digitales de la municipalidad, lo que permite que los vecinos o cualquier otro ciudadano puede acceder al proceso en vivo desde cualquier punto y al mismo tiempo enterarse de

todo el proceso. Este mecanismo empleado ha dado resultados muy importantes en la eliminación de la corrupción, lo que debería ser imitada también por otras entidades o gobiernos.

Equidad, el Estado debe dar un trato justo a todos los ciudadanos empresarios ya sea naturales o jurídicos que participan en los procesos de licitaciones y compras sin ningún tipo de favoritismos, preferencias o restricciones. Por ello es muy importante practicar la justicia, la igualdad permitiendo que todos tengan las mismas oportunidades frente a un proceso, que no haya discriminación alguna, por cualquier motivo que lo fuere, de esta forma se contribuye a que el Perú avance con su gente, pero todo esto partirá de las autoridades que toman decisiones en nombre de la ciudadanía.

Legalidad, en todo proceso de licitaciones y compras que realiza el Estado en nombre de todos los peruanos, se debe ajustar estrictamente en el marco jurídico; a fin de, no vulnerar el debido proceso o cometer un acto administrativo o delito. Sin embargo, cuando hablamos del aspecto legal también incluye algunos principios tales como: promoción del desarrollo humano, moralidad, libre competencia, imparcialidad, razonabilidad, eficiencia, publicidad, transparencia, trato igualitario, equidad, sostenibilidad ambiental.

Autonomía, la comisión de licitación y compras en las diferentes entidades del Estado Peruano tienen autonomía propia que les permite tomar decisiones acordes al procedimiento administrativo general,

acorde con la ley de contrataciones públicas vigente y al amparo de la constitución y las leyes. Es preciso señalar que el equipo de contrataciones públicas en las entidades del Estado están regidas por un reglamentos estatutarios que tienen que regirse; pero es muy importante, la intervención de los órganos de control a fin de filtrar la información e informar si se está cumpliendo con todos los procedimientos establecidos en la normatividad; de no ser así se debe informar de inmediato a la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios donde tendrá que pasar por una investigación fiscal, de haber indicios sobre alguna pauta legal o la omisión, debe ser sancionado e inhabilitado para ejercer la función pública, la misma que se informa en la propuesta de esta investigación.

4 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Luego de haber aplicado la guía de entrevista con una lista de preguntas semi estructuradas a cinco funcionarios de la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República del Perú, se obtuvieron los resultados descritos en los objetivos de la investigación. De acuerdo al objetivo principal: Determinar cómo influye la transparencia en los mecanismos de licitación pública en la comisión de compras del Congreso de la República 2022; en tanto, los entrevistados han sido seleccionados por su amplia experiencia, conocimiento de tema en licitaciones públicas a nivel del poder legislativo y de otras entidades en las que han venido laborando con el pasar del tiempo.

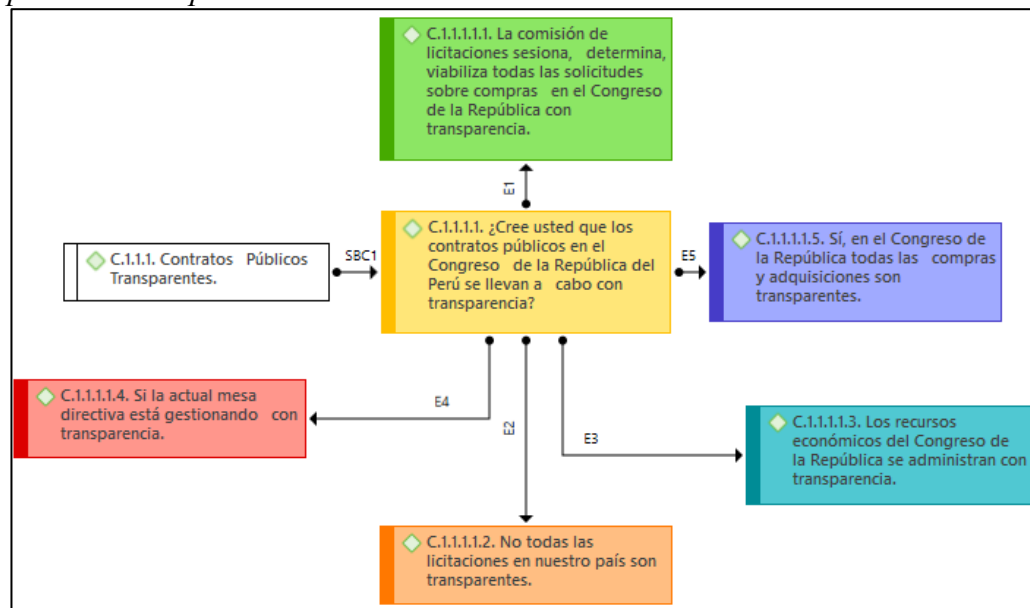
Luego del análisis de las respuestas coincidentes y diferentes que se aplicaron a los funcionarios del Congreso de la República del Perú; se pasó a realizar un análisis más profundo aplicando el software Atlas TI, con la finalidad de comparar, interpretar, analizar y describir las coincidencias y diferencias de las respuestas de los sujetos de estudio. En primer lugar, se aplicó códigos de categoría, sub categoría, criterios y preguntas de investigación, donde se colocó un color diferente a cada una de las respuestas para poder diferenciar. En segundo lugar, se organizó las respuestas de los entrevistados en hojas de Microsoft Excel para interpretar las respuestas de los entrevistados.

En tercer lugar, se identificó las coincidencias de las similitudes de las respuestas de los participantes y se separó por colores diferentes. En cuarto lugar, toda la información que contenía coincidencias se trasladó al programa informático Microsoft Word en tablas en forma ordenada. En quinto lugar, se pasó se guardar de Microsoft Word y otros formatos para una mejor visibilidad y configuración de guardar. Por último, se subió las respuestas seleccionadas y codificadas al software informático Atlas TI para su procesamiento gráfico por cada pregunta con las respectivas respuestas.

Considerando el objetivo específico 1: Describir como influye la transparencia de la información pública en las licitaciones y compras del Congreso de la República del Perú 2022, considerando categorías, subcategorías, preguntas y respuestas respectivamente.

Figura 1

Contratos públicos transparentes.



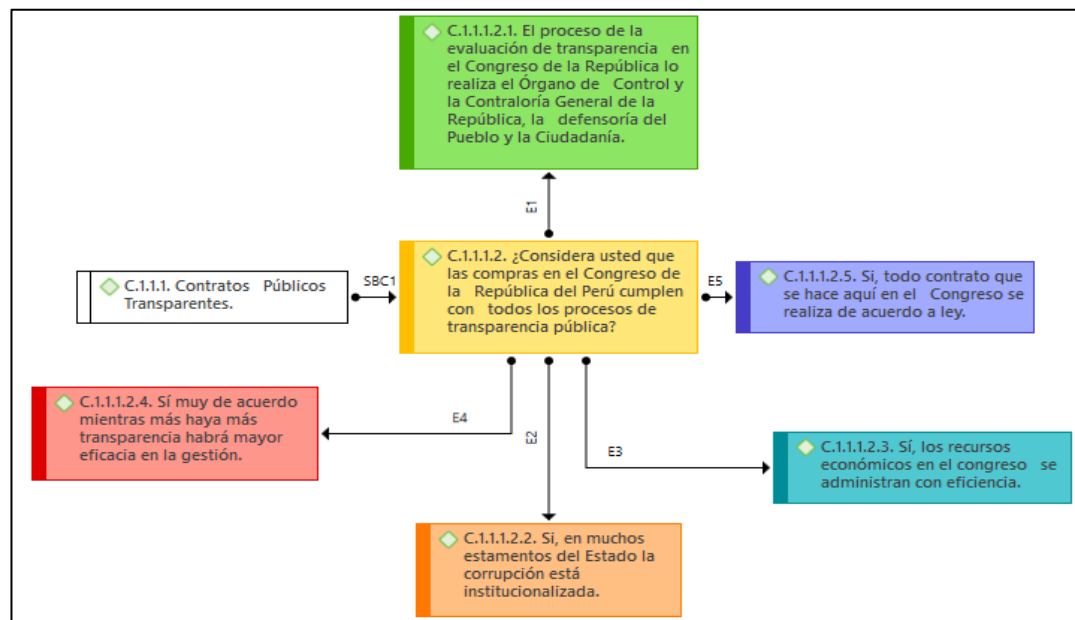
Nota: Coincidencias de las respuestas del criterio Contratos Públicos Transparentes, se evidencia la saturación de las respuestas por parte de los sujetos de estudio.

La figura 1, muestra los resultados obtenidos de acuerdo al criterio de los contratos públicos transparentes; en donde, los funcionarios de la Comisión de licitaciones públicas del Congreso de la República coincidieron en sus respuestas frente a la pregunta ¿Cree usted que los contratos públicos en el Congreso de la Republica del Perú se llevan a cabo con transparencia? Quienes respondieron por unanimidad que las licitaciones del Congreso de la República del Perú son transparentes; las mismas que son auditadas constantemente con el Órgano de Control Interno (OCI), la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y la ciudadanía.

Al considerarse una saturación de respuestas basadas en Martínez (2011) quien indicó que el campo de la investigación cualitativa se entiende por saturación la similitud de las respuestas recopiladas de una determinada premisa.

Figura 2

Contratos públicos transparentes.

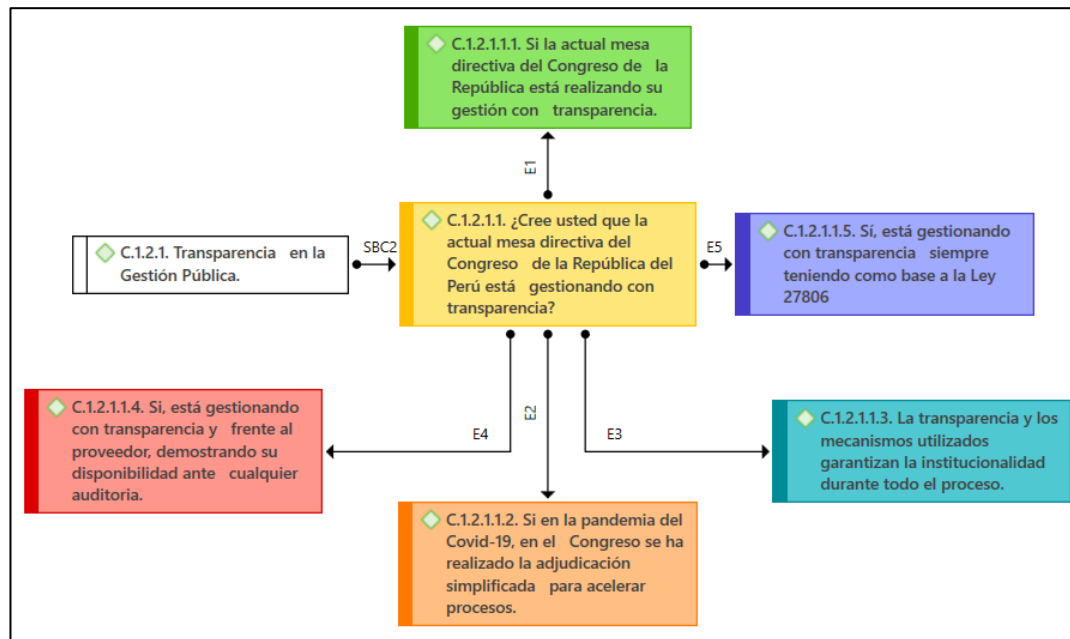


Nota: Principales coincidencias de la subcategoría contratos públicos transparentes en la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú.

En relación a la figura 2, frente a la interrogante sobre los procesos de transparencia pública, los entrevistados por saturación de las respuestas coincidieron que en el Parlamento Peruano hay un estricto control de las licitaciones y compras que se realizan e incluso en época de pandemia de la covid-19; indicaron que mientras haya más transparencia habrá mayor eficacia en la administración de los recursos económicos; también coincidieron que muchas entidades del Estado, están copados por funcionarios poco éticos que cometen actos ilícitos donde la justicia debe encargarse de ello previa participación de los órganos competentes o de la ciudadanía; coincidieron además, que hay auditorias constantes por parte de la Contraloría General de la Republica; así como del Órgano de Control Interno (OCI).

Los aportes de investigaciones tendrían la misión de disminuir significativamente el problema de la corrupción, mediante el perfeccionamiento de las normas (Pérez, 2022). Mediante el control normativo sobre todo en lo que respecta al control o manejo de la ley de transparencia y acceso a la información pública se puede ejercer un mejor control de las entidades del Estado.

Transparencia en la Gestión Pública.



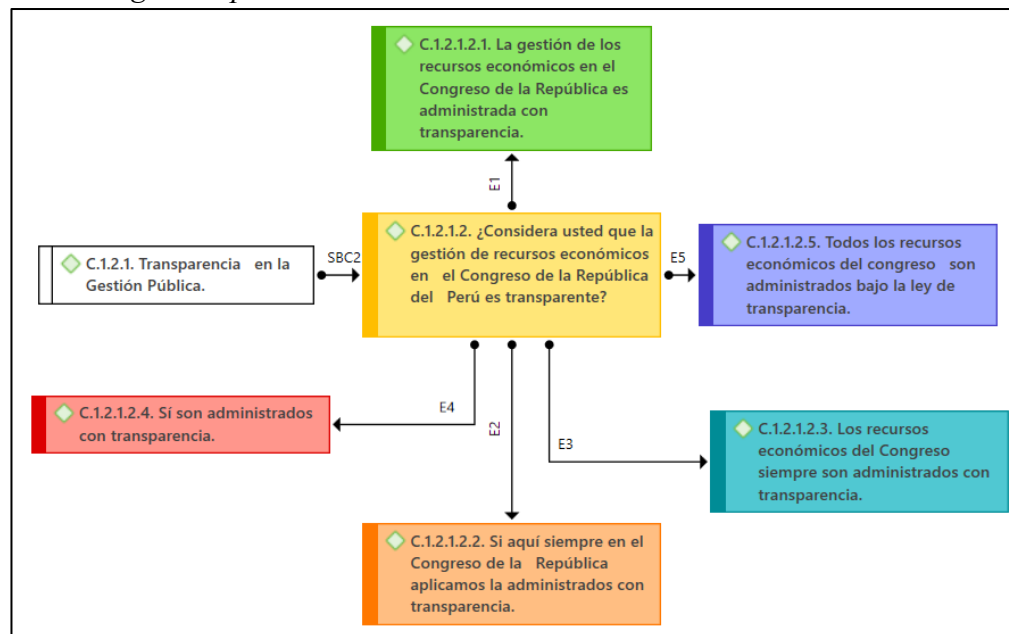
Nota: Principales coincidencias de la subcategoría transparencia en la gestión pública en la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú.

En la figura 3, se puede apreciar la interrogante sobre la actual gestión de la mesa directiva del Congreso de la República, la mayoría de interrogados coincidieron que los recursos económicos asignados al presupuesto del Poder Legislativo están administrados en forma eficiente, basado en la Constitución Política del Perú, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 27806 y su reglamento y otras leyes conexas emanadas de la jurisprudencia nacional.

Según Mamani y Arisaca (2022) en la revista gestionar de empresa y gobierno coinciden con el estudio sobre la transparencia en la gestión pública, donde mencionan que el cumplimiento de la transparencia en la gestión pública se describe sobre las condiciones de acceso a la información pública que es la herramienta esencial para la lucha contra la corrupción.

Figura 4

Transparencia en la gestión pública.

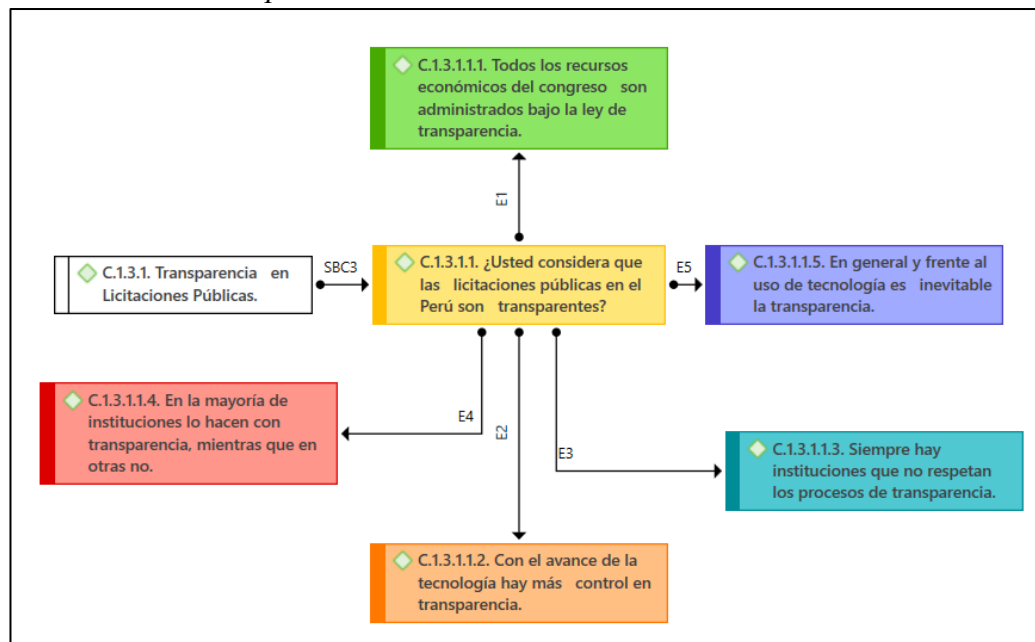


Nota. Coincidencias de la subcategoría transparencia en la gestión pública en la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú.

En la figura 4, con relación a la pregunta sobre la transparencia de la administración de los recursos económicos de Congreso de la República, por unanimidad los entrevistados contestaron que existe una administración transparente basado en las leyes que los rige, por lo que la saturación de las respuestas es un gran indicador de cómo se está llevando a cabo la administración del presupuesto asignado para el año 2022, esto concuerda con Mamani y Arisaca (2021), quienes textualmente indican la incidencia del derecho a la información con respecto a la transparencia de las instituciones públicas y como los funcionarios que son encargados de licitaciones y compras públicas deben ser oportunos con el aspecto de la transparencia; pero que además, deben informar por todos los medios posibles todos los procesos, mecanismos, licitaciones, buena pro entre otros informar oportunamente a las entidades supervisoras y también a la ciudadanía que según él es el principal interesado en saber cómo se están invirtiendo los recursos asignados a las entidades publica en el marco del presupuesto general anual.

Figura 5

Transparencia en licitaciones públicas.



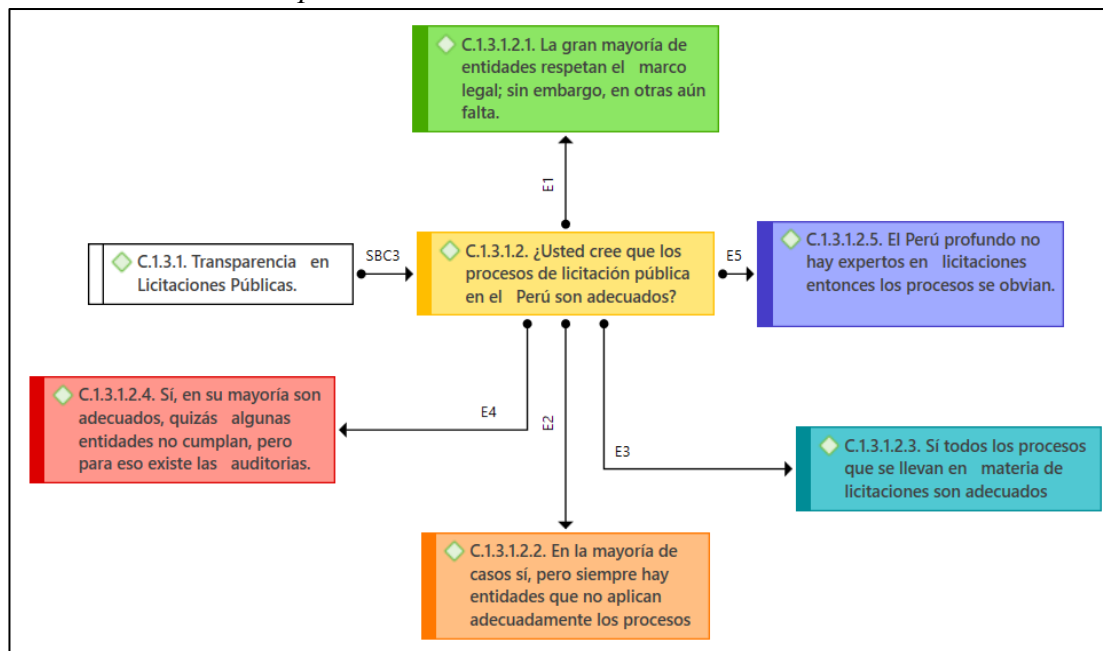
Nota. Las más destacadas coincidencias de la sub categoría transparencia en licitaciones públicas en la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú.

Según la figura 5, se puede apreciar que la mayoría de miembros objeto de estudio respondieron que la comisión de licitaciones y compras están actuando con transparencia en la administración económica de los recursos asignados como presupuesto para el año fiscal; sin embargo otros especialistas respondieron con cierta duda sobre la interrogante e indicaron que posiblemente haya corrupción en durante el recorrido del proceso y que obvio ellos no tendrían responsabilidad; también indicaron que con el uso actual de la tecnología es más fácil poder informar a la población sobre las diferentes licitaciones que realiza el Congreso de la República de Perú y que con solo visitar la página web podrían tener acceso directo a las diferentes licitaciones y que además en la entidad existe una oficina exclusiva de transparencia el cual también se puede solicitar cualquier información de carácter público.

Esto concuerda con los autores Gimeno (2017), Rivas et al. (2019), Scheller y Silva (2017) al respecto se consideró que si bien es cierto que la transparencia es un factor fundamental en la administración pública; los sistemas electrónicos fomentan la participación oportuna y deben ir a la par con las diferentes actualizaciones que recibe el personal miembro que hace las contrataciones públicas.

Figura 6

Transparencia en licitaciones públicas.



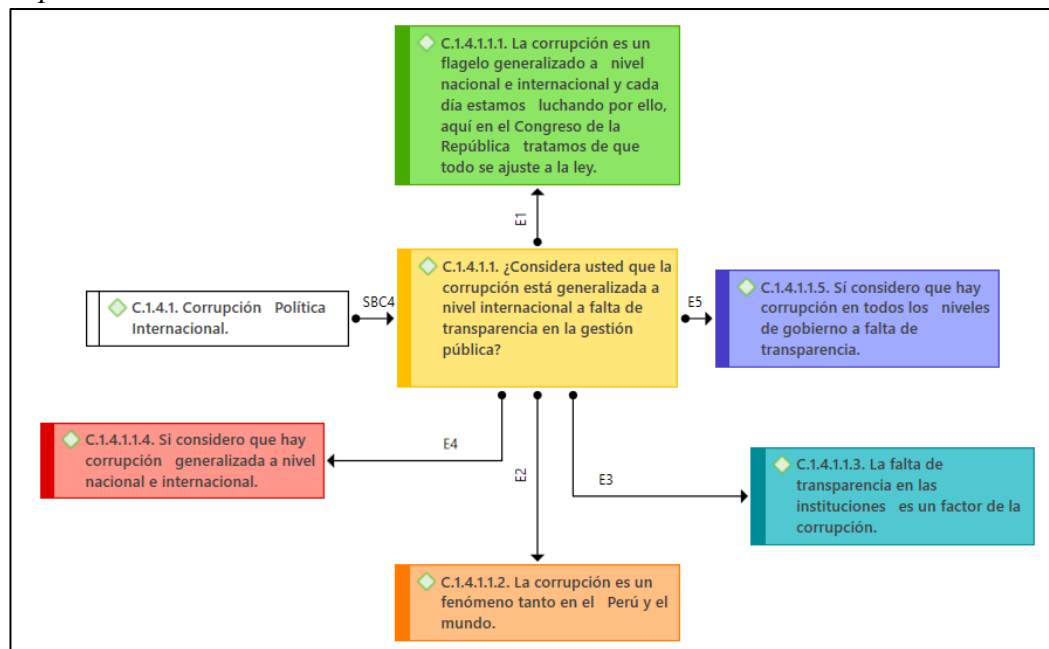
Nota. Principales diferencias en la sub categoría transparencia en licitaciones públicas en la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú 2022.

En la figura 6, según la interrogante sobre la adecuación de los procesos de licitación pública, la mayoría de sujetos objeto de estudio respondieron en forma diferenciada; esto es, mientras uno indican que hay entidades que respetan el marco legal hay otras entidades de Estado que no lo hacen; también indicaron que el Perú profundo existen gobiernos locales donde no hay expertos en licitaciones en consecuencia las licitaciones y compras muchas de las veces no son tomadas adecuadamente o su interpretación es diferenciada; otros especialistas respondieron diciendo que no se aplican adecuadamente los procesos de licitación por diversos factores que escapa de sus posibilidades de control; mientras que otros dijeron ante cualquier forma de sacarle la vuelta a la ley están las auditorías tanto internas como externas que contralan los poderes de Estado.

Toda esta información es concordante con Escudero (2020) en su investigación administración eficiente de los recursos públicos indica que existen diferentes tratamientos aplicados a los principios de la contratación pública relacionados con la gestión eficiente a la administración pública esto es de acuerdo con estudios realizados a los más altos directivos de entidades de varios países latinoamericanos en pleno siglo XXI.

Figura 7

Corrupción política internacional.



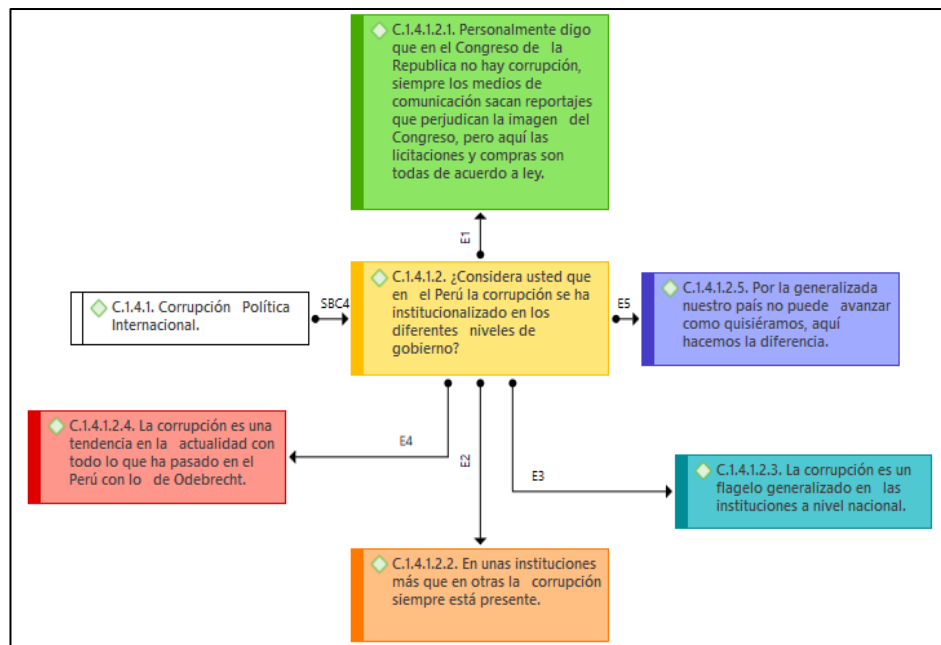
Nota. Principales diferencias en la sub categoría corrupción política internacional en la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú 2022.

Según la figura 7, la interrogante sobre la corrupción generalizada a nivel internacional a falta de transparencia en la gestión pública los sujetos de estudio respondieron en forma diferencial con su punto de apreciación personal que de acuerdo a su experiencia tiene, ante ello uno de ellos respondió que la corrupción es un flagelo que se tiene que combatir, otro expuso que hay corrupción en todos los niveles de gobierno a falta de transparencia el cuarto respondió indicando que la corrupción es un fenómeno a nivel internacional y el último también estimó que hay corrupción generalizada tanto en nuestro país y en el extranjero.

Todo ello concuerda con los aportes hechos por Feitosa (2020) que en su investigación indica como Maquiavelo reconocería la corrupción en el caso Odebrecht como un rasgo generalizado de degradación de la corrupción en América latina de hoy, muy similar a la que sería la Florencia del siglo XVI; también expuso que falta una articulación y cooperación en general a nivel de América latina donde se proponga de forma explícita el tema para la eliminación de la corrupción a nivel regional; pero actualmente, ninguno de los países hasta ahora han planteados adoptar una agenda de integración regional contra este flagelo.

Figura 8

Corrupción política internacional.



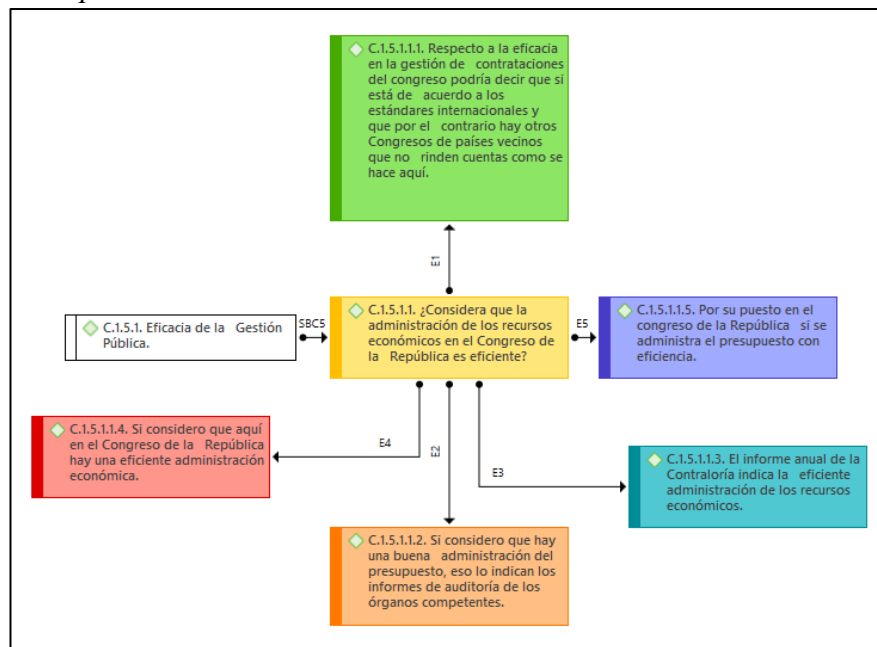
Nota. Principales diferencias en la subcategoría corrupción política internacional en la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú 2022.

En la figura 8, sobre la pregunta sobre si en el Perú la corrupción esta institucionalizada en los diferentes niveles de gobierno, el primer entrevistado contestó que no hay corrupción en las licitaciones y compras del Congreso de la República; el segundo entrevistado contesto que en unas instituciones hay más corrupción que en otras todo depende de lo ético que sean sus funcionarios, el tercero indico que la corrupción es un flagelo generalizado en todas las instituciones a nivel nacional y que tiene que haber voluntad política para que esto cambie; por su parte el cuarto entrevistado respondió diciendo que la corrupción es una tendencia en la actualidad y que mayormente el escándalo de Odebrecht es el que ha marcado la pauta no solo en el Perú sino también en todo Latino América, mientras que el ultimo indico que por la corrupción generalizada en que está sumergido nuestro país no puede avanzar y que requiere reformas urgentes y voluntad política por parte de los políticos.

Todo esto concuerda con Ramos y Álvarez (2019) donde en su investigación efectos de la corrupción en agendas políticas y procesos judiciales a nivel internacional de América Latina nos ilustra como la corrupción en la actualidad se ha puesto en la vitrina del mundo haciéndose tendencia en América latina, además analiza la repercusión que tiene la opinión pública y como se informan a través de los medios alternativos de comunicación.

Figura 9

Eficacia de la gestión pública.



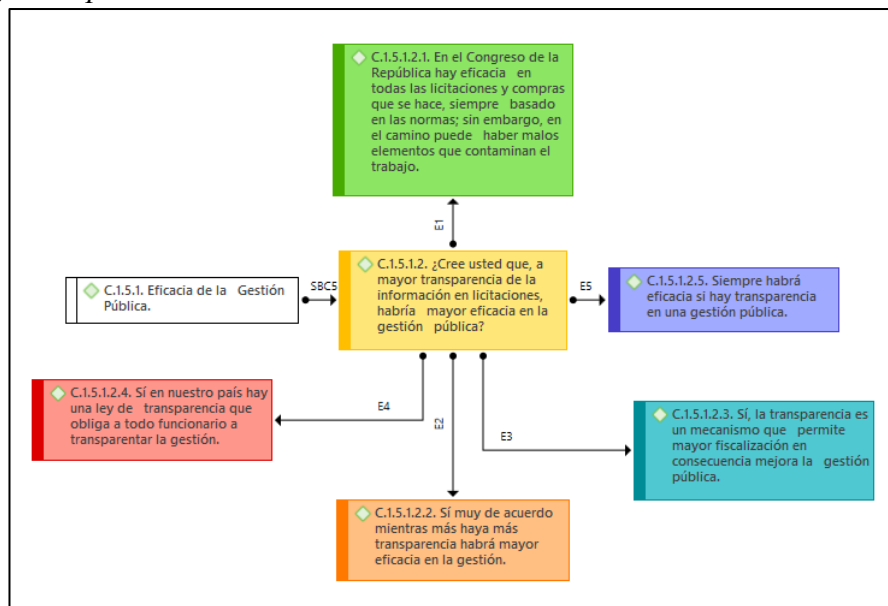
Nota. Principales coincidencias en la subcategoría eficacia de la gestión pública en la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú 2022.

En la figura 9, la pregunta sí la administración de los recursos económicos en el Congreso de la Republica es eficiente por unanimidad los sujetos de estudio respondieron de forma concordante indicando que la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú está administrando de forma eficiente ya que los requerimientos, compras y licitaciones que se realiza en ese poder del Estado e hacen en forma eficiente, llegando a una saturación de las respuestas por mayoría, todo esto concuerda con Vílchez et al. (2019).

Eficacia de la gestión pública, nos da conoce sobre la modernización y optimización de la administración por resultados e indica que el Estado no debe ser ajeno a lo que están haciendo las empresas privadas para poder avanzar y desarrollarse a nivel de países desarrollados.

Figural 10

Eficacia de la gestión pública.



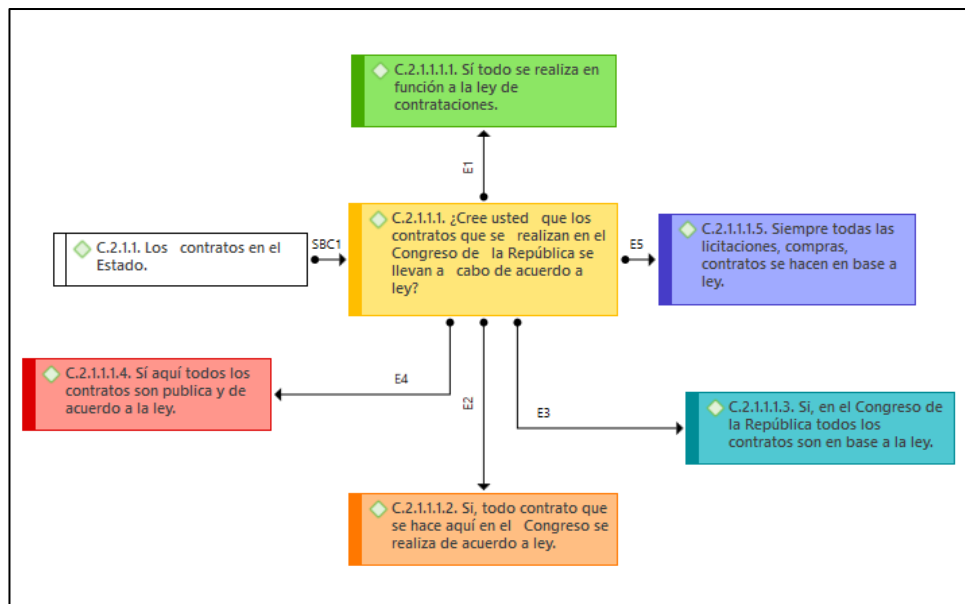
Nota. Principales coincidencias en la subcategoría eficacia de la gestión pública en la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú 2022.

En la figura 10, la pregunta sobre a mayor transparencia de la información en licitaciones, habría mayor eficacia en la gestión pública, por mayoría los entrevistados respondieron que sí es correcto; pues al haber mayor transparencia aumentara de forma significativa la eficacia de la administración pública y eso aplica para todas instituciones públicas refirieron. De acuerdo a esta investigación el fin de todo es la administración eficiente de los recursos económicos asignado como presupuesto para el año fiscal y para ello es vital la transparencia de la información basado en la constitución política del Perú, la ley de licitaciones públicas, la ley de transparencia, el código penal y otras normas emanadas de la superioridad.

Al respecto Valencia (2022). Refiere la efectividad de la gestión pública para ello las organizaciones que conforman el Estado deben ejecutar sus decisiones en forma eficaz y eficiente para alcanzar el nivel científico, tecnológico y responder de manera inmediata a los desafíos que la administración pública actual requiere.

Figura 11.

Los contratos con el Estado.

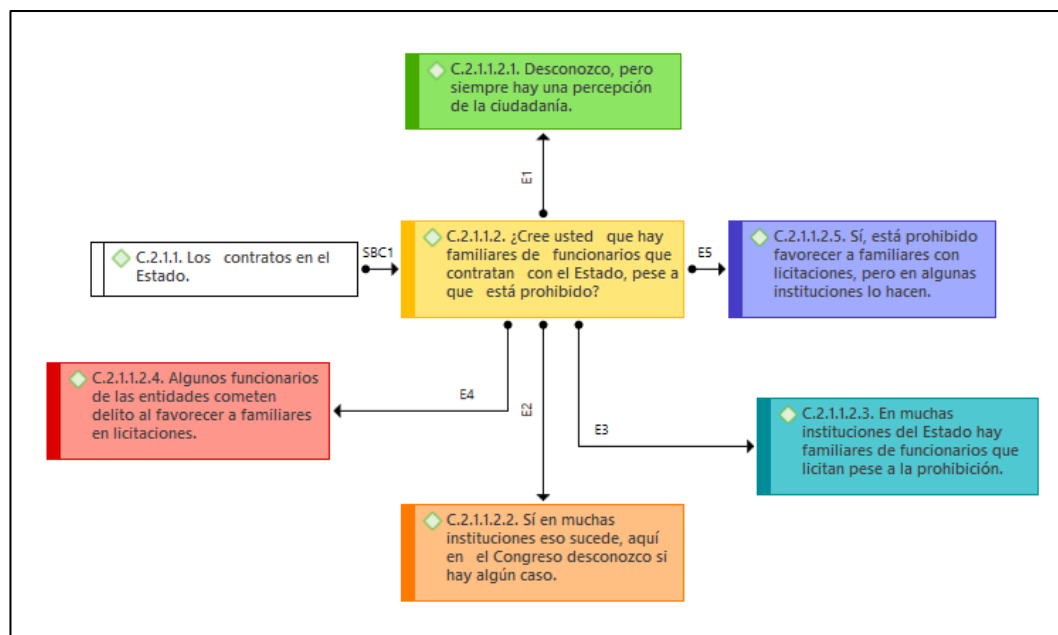


Nota. Principales coincidencias en la subcategoría los contratos en el Estado, en la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú 2022.

En la figura 11, se presenta la pregunta sobre los contratos que ese realizan en el Congreso de la República se llevan acabo de acuerdo a ley, la mayoría de sujetos de estudio respondieron por unanimidad que todas las licitaciones en el Congreso de la República se llevan acabo de acuerdo a ley, refieren que están muy controlados y observados por los órganos competentes tales como el Órgano de Control Interno (OCI), la Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, los medios de comunicación y la ciudadanía, todo esto coincide con los estudio de Alay et al. (2021) según coincide con los enunciados al referirse a los órganos de auditoria en materia de licitaciones, adiciona además al Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), por ende tiene entre las funciones establecido en el artículo 52 de la ley de contrataciones del Estado 30225, la supervisión de los procesos de contratación pública que permite informar y transparentar de una manera más eficiente la transparencia en las diferentes etapas del proceso de las contrataciones.

Figura 12.

Los contratos en el Estado.

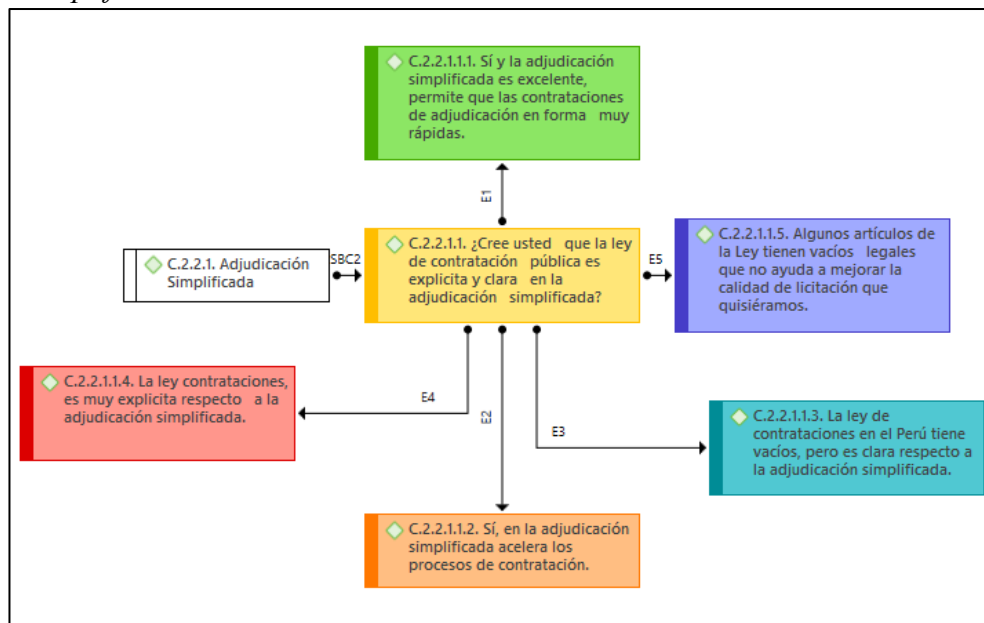


Nota. Principales coincidencias en la subcategoría los contratos en el Estado, en la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú 2022.

En la figura 12, la pregunta sobre si los familiares de los funcionarios que contratan con el Estado pese a que está prohibido, respondieron por mayoría que sí en el aparato estatal hay familiares de los funcionarios públicos que contratan con el Estado pese a que la ley de contrataciones lo prohíbe, también el código penal lo prohíbe, todo esto concuerda con la investigación realizada por los órganos competentes de control y auditoría en el 2021, que a través de una Resolución N° 100-2018-CG, emitieron los lineamientos sobre las infracciones y sanciones que permiten en adelante corregir los emitidos anteriormente; de esta forma se trata de dar solución a las infracciones cometidas y aplica responsabilidad administrativa a nivel nacional, también informa sobre las diferentes normas que atacan el delito de la corrupción a funcionarios que teniendo conocimiento de su accionar realizan otro muy distinto que no se ajusta a normatividad legal vigente.

Figura 13.

Adjudicación simplificada.



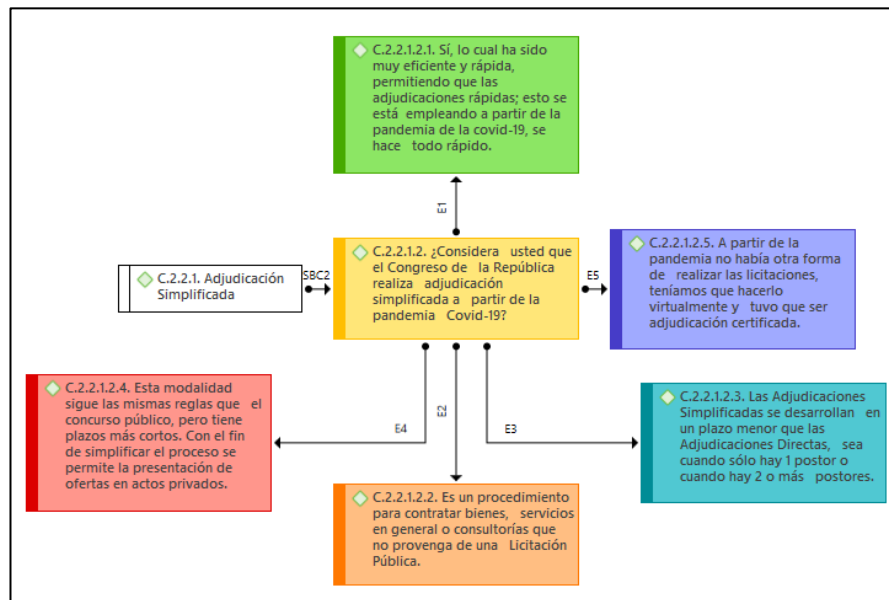
Nota. Principales diferencias en la subcategoría adjudicación simplificada, en la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú 2022.

En la figura 13, se hizo la interrogante sobre adjudicación simplificada a los sujetos de estudio los cuales respondieron en forma diferenciada, donde cada uno con su experiencia expreso su amplio conocimiento a cerca de la norma; el entrevistado 1 respondió la adjudicación simplificada es excelente para llevar acabo las contracciones públicas, pues el procesos y mecanismos son mucho más rápidos y eficientes expreso; el entrevistado 2 indicó que la adjudicación simplificada acelera los procesos de contratación, el entrevistado 3 indicó que la actual ley de contrataciones tiene vacíos legales, pero es clara respecto a la adjudicación simplificada, el entrevistado 4 respondió que la ley de contrataciones es muy explicita respecto a la adjudicación simplificada que acelera los procesos y el último indica que la ley de contrataciones tiene vacíos legales que no permite realizar las mejores contrataciones y compras para el estado, esto concuerda con Ramírez y Peso (2020) quien en su investigación sobre adjudicación simplificada aplica dos técnicas de selección, es decir una directa y la otra por el importe más bajo, lo que permite aumentar la eficiencia al estandarizar términos durante el procedimiento, así como los costos en materia de proveedores, la misma que concuerda con Ruiz (2019), quien es su investigación da a conocer que la legislación nacional sobre contratos electrónicos tiene varios vacíos por la inexistencia de normatividad a contrataciones del Estado y relaciones con empresas; por tanto, el código civil peruano

tiene un apartado para este tipo de contratos donde se habla de un vacío normativo, que a su vez genera controversia jurídica y no es solamente en la legislación peruana sino que también estos vacíos legales alcanza a la normatividad de contrataciones a nivel internacional.

Figura 14.

Adjudicación simplificada.

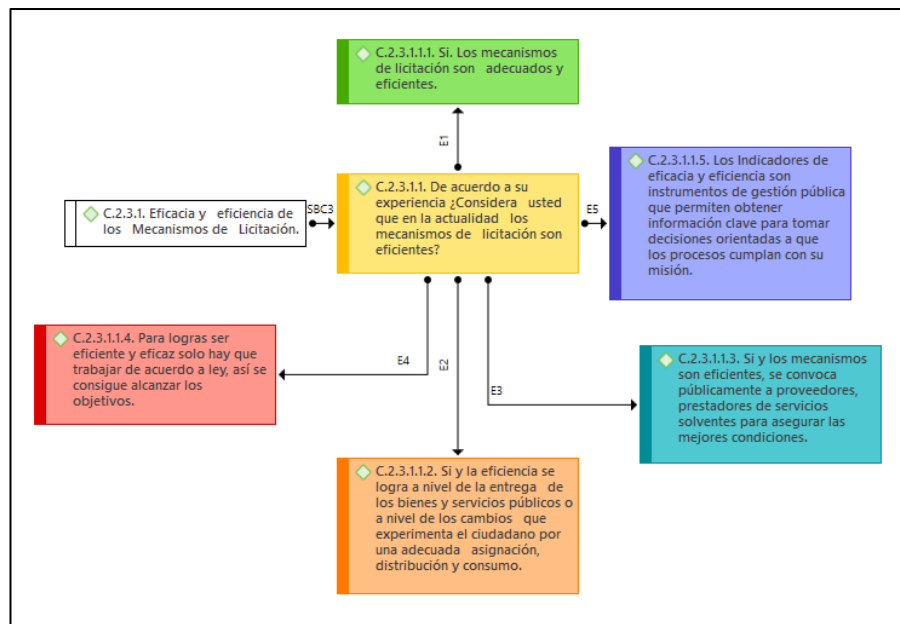


Nota. Principales coincidencias en la subcategoría adjudicación simplificada, en la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú 2022.

En la figura 14, la interrogante sobre adjudicación simplificada a partir de la pandemia de la covid-2019, todos por unanimidad respondieron que si efectivamente a partir de la pandemia en el 2020 aplicaron la adjudicación simplificada cuando la ordenes son por uno o varios postores o solicitudes que no provengan de una licitación pública; esto implica que sigue los mismos pasos que el concurso público, pero tiene plazos más cortos; esto concuerda con informe realizado por los órganos de control correspondientes del Estado; sin embargo, donde hay una adjudicación simplificada se aplica un procedimiento diferente a fin de acelerar los procesos; esto es aplicable, en el Art. 23 de la Ley de Contrataciones, cuyos montos y valores son diferentes y están en el rango entre 87 y 391 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Las instituciones públicas pueden contratar o realizar licitaciones con adjudicación simplificada bajo estos márgenes

Figura 15

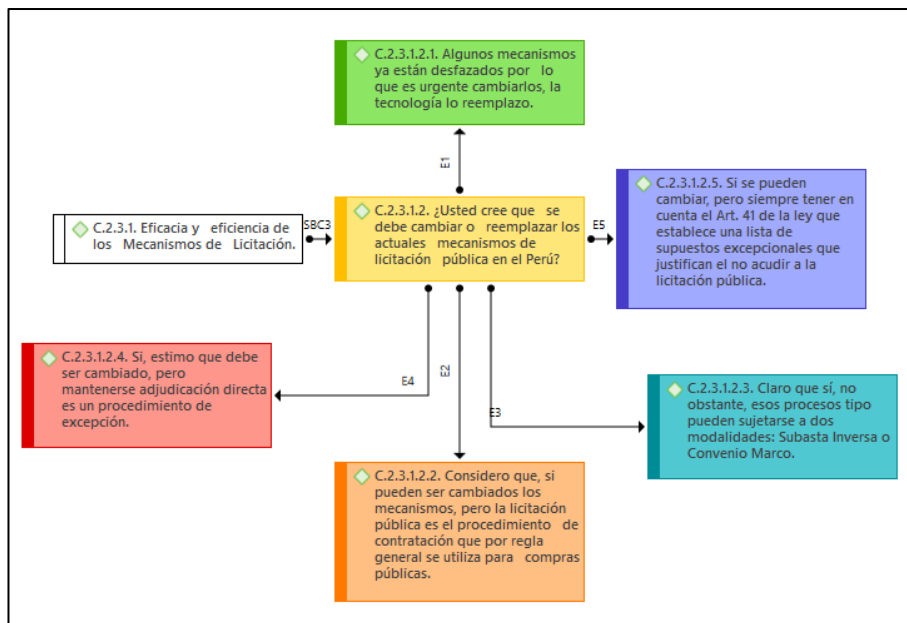
Eficacia y eficiencia de los mecanismos de licitación



Nota. Principales coincidencias en la subcategoría eficiencia y eficacia de los mecanismos de licitación, en la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú 2022.

En la pregunta 15, la pregunta sobre si los actuales mecanismos de licitación son eficientes la mayoría de entrevistados respondieron que, si son eficientes y adecuados y asegura la optimización de las condiciones en las que se lleva a cabo las licitaciones, por otro lado, indicaron que para que haya eficiencia es necesario ajustarse a la normatividad legal de esa forma se evita una serie de juzgamientos tanto de los órganos de control, medios de comunicación y ciudadanía. De acuerdo a ello se contrasta con lo dicho por Freitas (2020) que sentencia que un mecanismo de mayor eficacia puede resolver disputas en un contrato bajo la ley de contrataciones del Estado; donde el autor nos presenta, las disputas como un mecanismo que soluciona controversias en plena ejecución de obra, siendo comparado con el arbitraje, además prioriza la prevención de conflictos sin dejar de lado la eficiencia y eficacia en un mecanismo de licitación pública.

Eficacia y eficiencia de los mecanismos de licitación.



Nota. Principales diferencias en la subcategoría eficiencia y eficacia de los mecanismos de licitación, en la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú 2022.

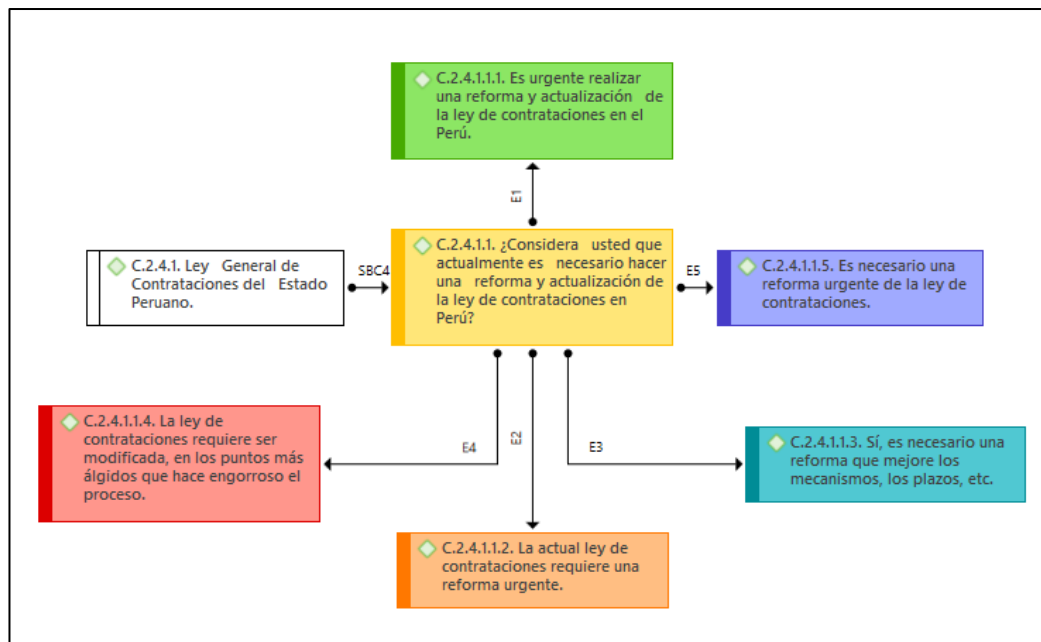
En la figura 16, la pregunta si es conveniente cambiar los principales mecanismos actuales de licitación pública, los sujetos objeto estudio respondieron en forma diferenciada dada a su trayectoria profesional y su experiencia en la materia de contrataciones públicas; es así, que el primero respondió que algunos mecanismos que hasta ahora se están utilizando ya están desfazados y requieren una urgente modificación ya que con el aumento de la tecnología todo esto ha cambiado y se tiene que estar a la altura del avance científico y tecnológico, el segundo entrevistado dijo que sí también puede ser cambiado sin cambiar la esencia que la ley de contrataciones que es la base legal más importante en esa materia; por su parte el tercer entrevistado dijo que sí se puede cambiar pero sujetándose a dos modalidades como son la subasta inversa o el convenio marco y el último entrevistado indica que se puede cambiar pero siempre respetando el artículo 41 de la ley de contrataciones que establece una lista en la cual establece excepciones.

Todo esto es concordante las investigaciones realizadas por Núñez y Talavera (2021) perspectivas desde la práctica del derecho, indican que para celebrar un contrato deben correr los riesgos en ambas partes que lo suscriben; sino que, además, es importante establecer mecanismos de solución adecuados que garanticen un efectivo contrato y de beneficio mutuo para ambas partes. Concordante también con la investigación e informe realizada por la

Contraloría General de la República 2015, explicó que se realizó supervisiones constantes a las diferentes entidades del Estado, este mejoramiento sobre eficiencia y eficacia de la administración de los recursos económicos hace muy bien para el desarrollo del País, el apego a la normatividad y las leyes para no salir del acto jurídico ya que es un buen punto para mejorar la administración económica. También explicó que se requiere más auditorias en las concesiones a lo largo y ancho del Perú para un mejor control de los gastos y una administración económica eficiente

Figura 17

Ley general de contrataciones del Estado Peruano

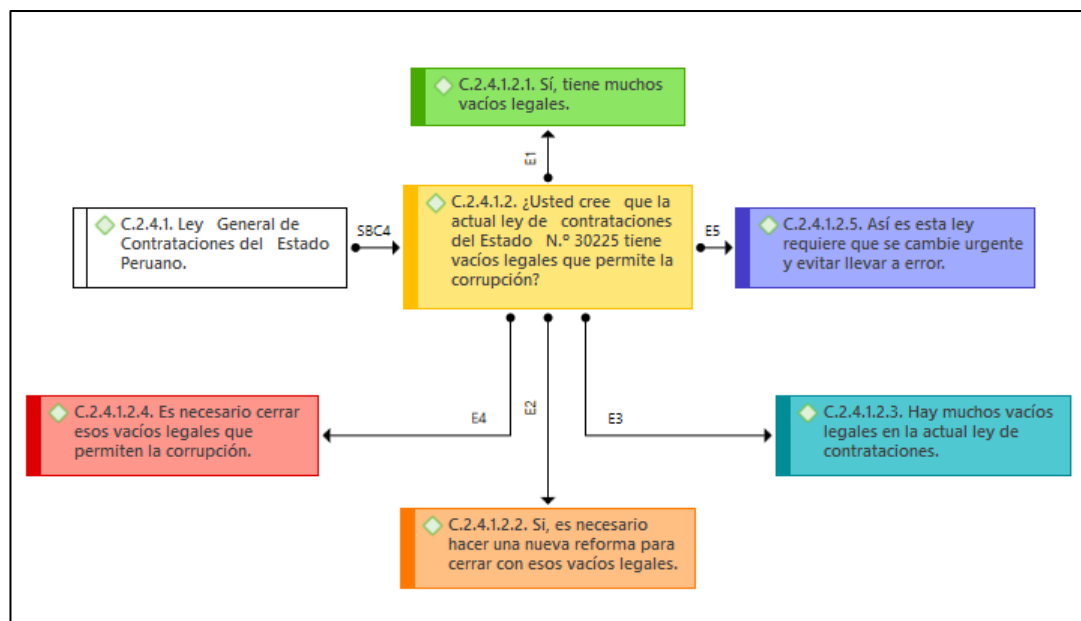


Nota. Principales coincidencias en la sub ley general de contrataciones del Estado Peruano, en la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú 2022.

En la figura 17, la pregunta sobre la reforma a la actual ley de contrataciones en el Perú, todos los sujetos de estudio respondieron que es urgente una reforma a la ley de contrataciones y licitaciones públicas, indicaron que tiene muchos vacíos legales y que estos deben ser subsanados en el menor tiempo posible a fin de poder avanzar como país; indicaron que como país, tenemos una ley que sí se ajusta a las contrataciones actuales, que requiere urgente reformas más de fondo que de forma todo esto concuerda con las investigaciones realizadas por la revista (Gaceta del Gobierno, 2018) donde llama a la reflexión que como país tenemos que emprender, no solo para establecer reformas normativas que perfeccionan el modelo de las licitaciones y compras en el Perú, sino también que sean desde las bases estructurales para un verdadero cambio que apuesten por mejorar la gestión y administración de los presupuestos en todos los niveles de gestión de los gobiernos a nivel nacional; indica además, que la corrupción aumenta el costo de hacer empresa para los emprendedores y celebrar convenios entre el 10 y 25 %.

Figura 18

Ley general de contrataciones del Estado Peruano



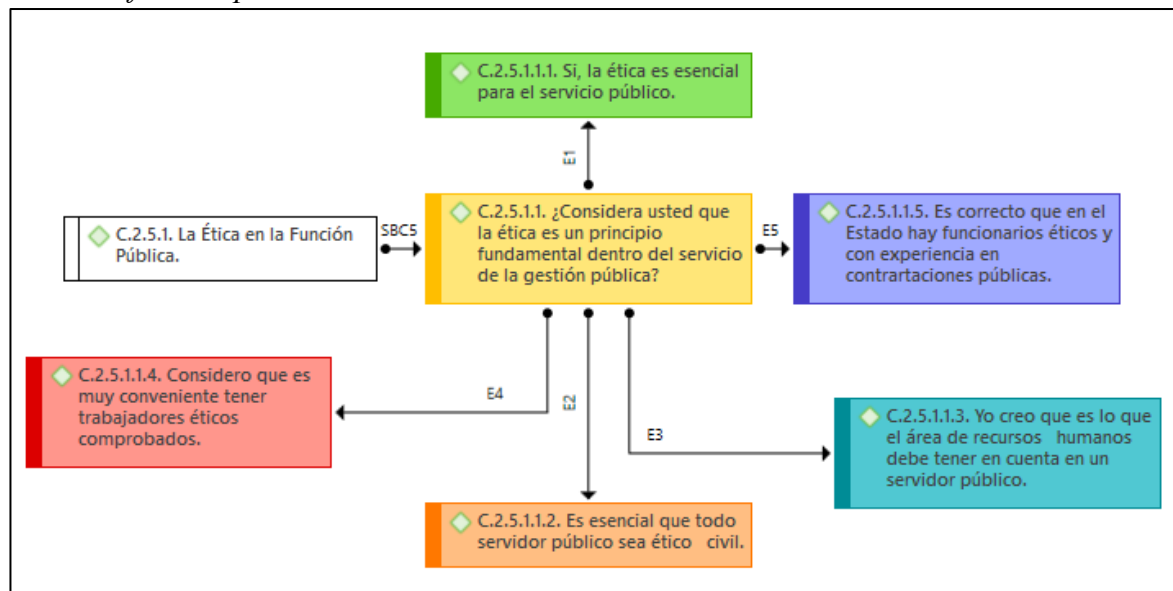
Nota. Principales coincidencias en la subcategoría ley general de contrataciones del Estado Peruano, en la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú 2022.

En la figura 18, se planteó la pregunta a los sujetos de estudio si la actual Ley 30225, Ley General de Contrataciones, vigente a la fecha tiene vacíos legales que permite la corrupción; a ello respondieron por saturación de respuestas que sí la actual ley general de contrataciones del Estado tiene muchos vacíos legales que por lo general obstaculizan llevar a cabo una contratación eficiente; por otro lado permite a las empresas ir a arbitrajes nacionales e internacionales en las cuales el Estado es el gran perdedor; por ello, es eminente una urgente reforma de fondo donde todos los vacíos legales sean subsanados, esto es concordante con la investigación realizada por (Castañeta & Meza, 2019).

El Estado Peruano tiene por finalidad administrar de forma eficiente los recursos del Estado; en este sentido, para ello la ley de contrataciones establece que los bienes y servicios, obras entre otros deben ser supervisados oportunamente en las cuales cumplan con la calidad, el costo justo y las subsanaciones correspondientes y que cumplan los estándares de calidad a fin de que los funcionarios y servidores públicos usen el criterio interpretativo frente a cualquier duda o vacío legal

Figural 19

La Ética en la función pública



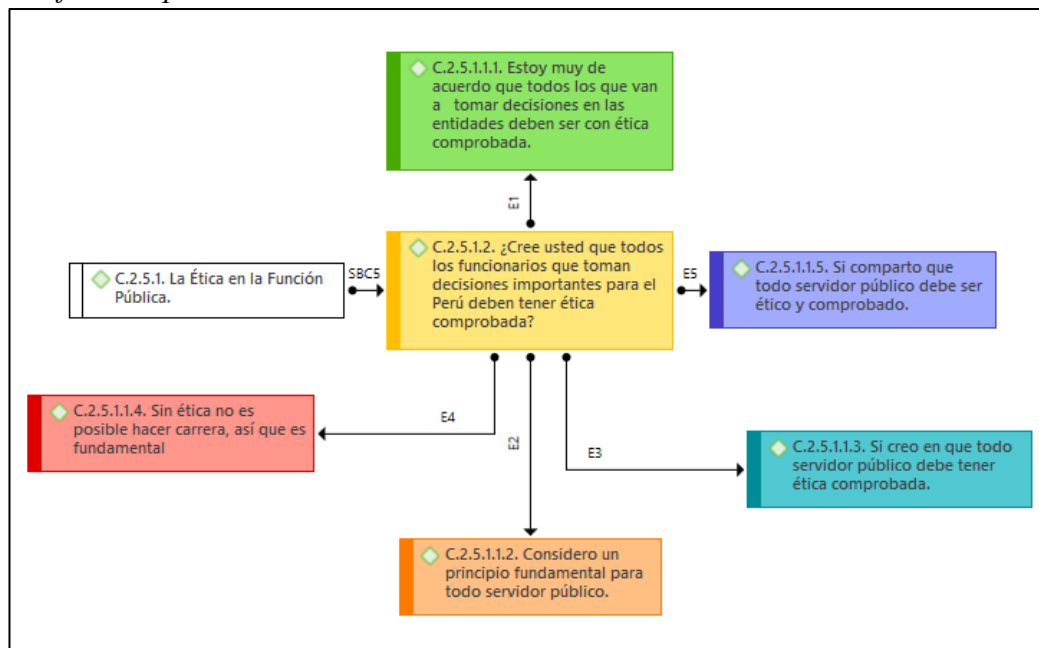
Nota. Principales coincidencias en la subcategoría, la ética en la función pública en la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú 2022.

En la figura 19, se interrogó sobre sí la ética es un principio fundamental dentro del servicio de la gestión pública; lo cual todos respondieron con similitud, afirmando que la ética en el servidor público es pilar fundamental; no solo para hacer carrera, sino también para ejercer funciones de más alto nivel que permitan tomar decisiones para el país, esta postura es compartida por (Delgado et al., 2022).

La ética tiene que estar presente siempre en los servidores públicos, permite orientar lo que es bueno y justo, además ser justo tiene muchas ventajas entre ellas es que modela el alma, da paz espiritual, ordena la vida, rige las acciones, diferencia que es lo que debe hacerse o no, aconseja, resuelve dudas y ella el ser humano actúa de una forma correcta y para los individuos que realizan funciones públicas la ética constituye la sabiduría de sus mentes, capacidad de juicio y toma de decisiones.

Figura 20

La ética en la función pública.



Nota. Principales coincidencias en la subcategoría, la ética en la función pública en la comisión de licitaciones y compras del Congreso de la República de Perú 2022.

En la figura 20, la ética en la función pública, donde los sujetos de estudio respondieron mayoritariamente que la ética es el pilar de mayor sostenibilidad en la función pública, el primer entrevistado dijo que los funcionarios que ejercen función de toma de decisiones deben tener ética comprobada; mientras que el segundo entrevistado consideró que ser ético es un principio fundamental para todo servidor público, el tercer entrevistado aseveró que todo servidor público debe tener ética comprobada; el cuarto entrevistado indico que no es posible hacer carrera sin ética, el quinto entrevistado dijo que todo servidor público debe tener ética comprobada, estos fundamentos concuerdan con la investigación realizada por Mera (2021) quien en su artículo menciona la importancia de la ética en los funcionarios públicos y su actuar frente a las instituciones que representan, buscando siempre la verdad, el bien y responder por la consecuencia de sus actos ya que debido a su grandeza y debilidad humana, pueden hacer bien o mal las cosas, pero la ética les dice como hacer bien con convicción y consecuencia.

5 CONCLUSIONES.

Se concluye que los procesos de transparencia en la contratación pública en el área de compras del Congreso de la República 2022, tiene una gran influencia en todos los procesos que se lleva a cabo las licitaciones; debido a que, informar, transparentar, transmitir la información correcta y oportuna a la población facilita su verificación, se puede contrastar la información, se puede denunciar vulnerabilidades, se puede investigar a los postores, se puede denunciar actos de corrupción, entre otros.

En relación con los procesos de transparencia en adjudicación de la licitación pública en el área de compras del Congreso de la República del Perú 2022, se puede concluir que, en las licitaciones y compras, si están aplicando todos los procesos de transparencia adecuados y optimizados con la ayuda de la tecnología.

Respecto a los procesos de transparencia en los mecanismos de licitación pública en el área de compras del Congreso de la Republica 2022, se concluir que de acuerdo a la investigación realizada y a las respuestas obtenidas de los expertos en licitaciones y compras del Congreso de la República, respondieron que si hay transparencia; puesto que, la entidad esta auditada constantemente a los funcionarios, con cruce de información con las empresas privadas con las cuales licita el Estado entre otros.

Se determinó que la transparencia de la información en la eficacia de la gestión pública en el Congreso de la República 2022, influye de manera positiva en todos los procesos de licitaciones y compras que se realiza; permitiendo, que los órganos auditores y la ciudadanía pueden estar informados.

Respecto a la ética se concluye que tiene una gran influencia en la función pública como principio fundamental de la gestión pública en el Congreso de la República; en consecuencia, si en todas las entidades públicas hay funcionarios éticos implica que el mejoramiento de las licitaciones y una mejor administración de los recursos económicos asignados por el Ministerio de economía y Finanzas.

6 PROPUESTA

Proyecto de ley que pretende eliminar los vacíos legales de los artículos Art. 10 sobre supervisión, Art. 11 Impedimento de empresas nuevas, Art. 34 Modificación de contratos, Art. 27 Publicidad Estatal y el Art. 45 Numeral 45.30 Comité de Ética de la Ley General de Contracciones del Estado 30225.

Priorización de los problemas

El problema más álgido y urgente que tenemos actualmente con la Ley General de Contrataciones del Estado 30225, son los vacíos legales que presenta y que obstaculizan llevar a cabo una licitación, negociación o contrato público eficiente.

Argumentación de la Solución

Esta investigación realizada sobre la transparencia y los mecanismos de licitación pública en área de Compras del Congreso de la República 2022 y después de haber analizado las respuestas producto de la investigación por parte de los sujetos de estudio, se puede analizar que la Ley General de Contracciones 30225, tiene muchos vacíos legales de los cuales unos son más prioritarios que otros, debido a que en el momento de las contrataciones pueden ocasionar consecuencias inesperadas para el Estado peruano; tales como, arbitrajes nacionales e internacionales con pérdidas millonarias

para el estado, demandas competenciales, contratos poco específicos, entre otros.

Objetivo

Realizar iniciativas legislativas remitida vía mesa de partes a Oficialía Mayor del Congreso de la República, en calidad de ciudadano, dicha propuesta contendrá todos los artículos de la Ley General del Contrataciones del Estado sugeridos por los especialistas en contrataciones del Congreso, de allí será derivado para su debate en la Comisión de Economía donde se someterá a una primera votación; de ser aprobada, pasará al pleno para su discusión, debate y votación y se podrá evidenciar si se modifica, se omite o rechaza.

Acciones

De acuerdo a la investigación realizada sobre la transparencia y los mecanismos de licitación pública en la Comisión de Compras del Congreso de la República 2022, se advierte que la igualdad de trato entre todos los postores en contrataciones públicas no es igualitario debido a que supuestamente algunos presupuestos de obras públicas ya están direccionadas a una u otra empresa que posiblemente haya podido sobornar a los miembros de licitación previamente; en cuanto a la transparencia, según la investigación llevada a cabo en el Congreso de la República, los sujetos de estudio respondieron que sí cumplen con las exigencias y estándares de transparencia pública, pues ellos informan a la ciudadanía por todos los medios posibles a fin de

que todos se enteren. Así también, está el responsable de transparencia que puede dar cualquier información sobre algún requerimiento que le soliciten.

En relación a la sostenibilidad ambiental, las reglas en la ley de contratación no son claras, puesto que las empresas que contratan con el Estado en el caso de mineras, gasíferas, cúpricas; entre otras, no cumplen con los estándares de calidad ambiental tanto en aire, agua, tierra y paisaje; solo se puede tomar un ejemplo como muestra de la enorme irresponsabilidad que ocasiona la minera Yanacocha en el departamento de Cajamarca, que durante estos 26 de explotación minera ha ocasionado grandes desastres ecológicos, contaminando el agua que bebe la población de la ciudad de Cajamarca, el aire que respira su gente, los suelos que producen los alimentos de los cajamarquinos y ha degradado enormemente el paisaje que en la actualidad se puede observar desde el espacio y ha superado en cuatro veces el tamaño de la ciudad de Cajamarca.

La Ley de Contrataciones del Estado dice taxativamente en artículo 10.1. “El hecho que la Entidad no audite los procesos, no lo exime al contratista a cumplir sus deberes o de la responsabilidad que le corresponda”; esto implica que en la actualidad las entidades no están supervisando en su totalidad todos los procesos de los contratos realizados con el Estado para salvaguardar los intereses de la nación; por es que, las empresas ganadoras de las diversas licitaciones no

cumplen a cabalidad con los contratos. Frente a esta irresponsabilidad de las entidades, propongo cambiar el artículo 10, literal 10.1 en la cual debe decir que la entidad contratante está obligada a supervisar desde el inicio hasta la finalización de la licitación todo el proceso para que se cumplan todos los ítems plasmados en el contrato materia de licitación y se tiene que supervisar con especialistas en la materia bajo responsabilidad funcional de los que se hallen responsables; todo esto es concordante con (Medina, 2019).

Los contratos que se hacen entre entidades bajo acuerdos facilitan la celebración y si se ajustan a la normativa para contratar dio lugar a un mejor resultado; prueba de ello, se puede replicar a otras entidades de cualquiera de los niveles de gobierno a nivel nacional presentado por la revista IUS ET VERITAS N° 58, mayo 2019 por la Pontificia Universidad Católica del Perú en materia de contratación pública; en la da a conocer, que el supervisor posiblemente este en un rol que más ha costado entender a los agentes involucrados de un proyecto de inversión, especialmente por la Contraloría General de la República que hace a un lado del acto supervisor que debe ejercer; pues su función de un fiscalizador o supervisor de obras es dar a conocer a través de informes progresivos de avance en cuanto a cantidad, calidad, plazos, y otros que estén estipulados en los contratos materia de licitaciones para que tengan un buen fin.

La Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 10.2 dice “los mecanismos a aplicar en los casos en los que surjan discrepancias en el contrato se sometan a arbitraje”. En este sentido, luego del análisis realizado y después de revisar algunas sentencias donde las empresas han denunciado al Estado por desacuerdos o por adendas u otros fines el Estado ha perdido millones de soles; por que las empresas con su staff de abogados apelan y siguen apelando hasta llegar al fuero internacional en donde ganan y esto ya no es rentable para el Perú porque se ha convertido en el negocio de unos pocos, frente a ello se propone lo siguiente:

Primero: Cambio del Capítulo Económico de la Constitución Política del Estado, que según el Art. 62 de la Constitución Política, dice que: la raíz de los conflictos es a causa del vínculo contractual y que se deben solucionar por la vía arbitral o judicial; aplicando los mecanismos previstos en el manual de licitaciones del Estado no puede amparar en desventaja con contratos ley frente a la igualdad de oportunidades de competencias para los futuros emprendedores. No pueden ser modificados legislativamente, sin perjuicio de la protección a que se refiere el párrafo precedente”. Lo que debe decir ahora es: que los conflictos derivados de la relación contractual entre el Estado y la empresa, se solucionen a través del poder judicial y se siga todas las instancias que cualquier ciudadano posee y enfatizar que el Estado es regulador de las contrataciones y prohibir que los

contratos derivados de una licitación tengan rango de ley; los mismos que pueden ser revisados, observados, evaluados, reconsiderados en mutuo acuerdo y en beneficio equitativo entre empresa y Estado; todo esto es concordante con (Kresalja y Ochoa 2019) que propone suprimir la sobreprotección constitucional de los contratos ley que tienen muchos privilegios las grandes empresas frente al principio de igualdad entre todos los competidores.

La ley de contrataciones del Estado establece pagos para los servicios de publicidad a través de los medios de comunicación así lo establece el Art.27. literal g) “Para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación”. Al respecto de acuerdo a la investigación que se realizó se pudo revisar algunas cifras entregadas por los diferentes gobiernos a los medios de comunicación radial, televisiva que son millones de millones y que constituyen pérdidas millonarias para el país. En consecuencia, se propone que el Estado no debe estar financiando publicidad estatal en medios de comunicación privada; puesto tiene, un medio de televisión y radio estatal de cobertura nacional y que sería de gran ahorro para el erario nacional, todo esto concuerda con la investigación realizada por la Ley 31515 que regula la publicidad estatal que aprobó el Congreso en el año 2021; que es solo una parte, pero no está exenta de las demás posibilidades de financiar medios de comunicación.

La actual ley de contrataciones del Estado establece y dice: “El presidente ejecutivo del Organismos Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) es elegido por el ministro de economía y finanzas”

Frente a ello se propone que, el presidente ejecutivo del (OSCE), se elija con la participación de los Colegios Profesionales, el Defensor del Pueblo, los expertos de más alto nivel del (OSCE), con la finalidad de que el funcionario tenga autonomía en la toma de decisiones y sentencias.

La Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 45, literal 45.30 refiere sobre la elección de los miembros del Tribunal Fiscal y el Código de Ética para el arbitraje, que son elegidos por la Presidencia del Consejo de ministros, el ministro de Economía y Finanzas, el ministro de Justicia. En este sentido se propone que la elección de dichos miembros sea elegida con la participación de los Colegios Profesionales, el Defensor del Pueblo, los expertos de más alto nivel del (OSCE), con la finalidad de que el funcionario tenga autonomía en la toma de decisiones y sentencias.

Documentos de apoyo

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley General de Contrataciones del Estado
- ✓ Artículos Científicos sobre investigaciones relacionadas
- ✓ Tesis doctorales sobre licitaciones públicas
- ✓ Otros documentos relacionados con la investigación.

Impacto de la propuesta

Después de haber sido aprobada la propuesta proyecto de ley en el Congreso de la República y haberse modificado los artículos que contiene vacíos legales de la ley general de contrataciones del Estado 30225; el impacto será de inmediato y muy positivo a nivel nacional; puesto que permitirá realizar nuevas contrataciones con otras reglas con equidad y justicia social.

7 REFERENCIAS

- Alay, A., Atencio, W. y Cairo, S. (2021). Propuesta de mejora de contratación de licitación pública de obras del Gobierno Regional de Puno - 2019.
- Alina, L. (2020). Problematic aspects of state policy modernization in the conditions of digitalization International Journal of Management Volume 11, Issue 06, June 2020, pp. 508-515. Article. <https://acortar.link/NLd68j>
- Álvarez J, Gayou J. y et al., (2016). Métodos básicos en la investigación cualitativa, la observación como hacer investigación cualitativa. <https://cutt.ly/dZzm35v>
- Álvarez, A. (2020). Justificación de la Investigación, Universidad de Lima Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. <https://cutt.ly/IZzi3vV>
- Amezcu y Gálvez, (2002). Análisis de la investigación cualitativa. http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/pdf/cualitativa/analisis.pdf
- Ardila E. & Rueda J. (2013). Theoretical Saturation in Grounded Theory: Its Delimitation in the Analysis of Life Trajectories of Victims of Forced Displacement in Colombia.
- Arias (2012) methodology of the investigation sssessing the influence of socio-economic status on students' performance in Content and Language Integrated Learning

- Bautista, Ò. (2007). La ética en la gestión pública: fundamentos, estado de la cuestión y proceso para la implementación de un sistema ético integral en los gobiernos. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/7529/1/T29799.pdf>
- Bercaitz, J. (1976). Teoría general de los contratos administrativos en la corte nacional de buenos aires.
- Bernal (2010) metodología de la investigación cualitativa y cuantitativa en procesos investigar torios y metodológicos.
- BID, (2020). Fundamentos de comercio digital, módulo II marco legal en el entorno digital. <https://cutt.ly/vZzbOQx>
- Bogdan y Biklen. (1991). Research and practice in adult education. <https://bit.ly/3IWOiBx>
- Bruce, E. (2020). Trust and credibility: central values of a government: La República newspaper - Peru page 1. <https://cutt.ly/5ZzugTM>
- Calderón, A. (2020). Digital Peru. The Path to Transformation fcovered from. <https://cutt.ly/TZzbTP6>
- Calixto Gabriel, D. (2020). The contracting of the state in the times of covid-19
- Castañeta M. & Meza Y. (2019). vacío legal del D.S. N° 090-2002-PCM y el art. 33 del reglamento de la ley N° 30225, ley de Contrataciones del estado y los mecanismos en la designación de corredores de seguros en dos instituciones públicas en el periodo 2017-2018. <https://acortar.link/azHki8>

Colective, Work. (2020). Pro inversión is a sponsor for this publication, firts digital edition–September 2020.
<https://cutt.ly/kZzbDCF>

Concytec. 2018. Consejo de Ciencia y Tecnología – investigación sobre mecanismos teóricos.

Conde, D. (2020). Propuesta de anteproyecto de ley de código mercantil. <https://cutt.ly/LZzbC55>

Congreso de las Naciones Unidas (2005). Prevención en delitos de corrupción. http://unis.unvienna.org/pdf/05-82107_S_4_pr_SFS.pdf

Contraloría General de la República (2015). Estudio sobre las Causas y efectos de las renegociaciones contractuales de las Asociaciones Público – Privadas en el Perú.
<https://acortar.link/SJck7t>

de la Red de Servicios de Salud UTES N° 6 de Trujillo2018 documento. <https://acortar.link/COVSZG>

De Sousa, M. (1994). Instigación social, teoría, método y creatividad. Buenos Aires Argentina, traducido por Marcelo Urquía.

Delgado et. al (2022). Ética en la función pública: una revisión teórica, artículo científico publicado en la revista igobernanza.

Dextre, J. (2019). A meeting with the government audit carried out for the Magazine leads economic.

DOI: <https://doi.org/10.33960/issn-e.1885-9119.DT11>

DOI: <https://doi.org/10.35622/j.rg.2021.03.003>

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2686

Elac, (2022). Digital agency for latin american and the caribbean digital technologies for a new future. <https://cutt.ly/XZzb6Gi>

EPG Universidad Continental, (2021), Siete maneras de contratar con el Estado peruano. <https://cutt.ly/JZznrMz>

Escudero, I. (2020). Administración eficiente de los recursos públicos asociados a contratación pública en el marco de la gestión de resultados para el desarrollo. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7324/1/T3199-MDA-Escudero-Administracion.pdf>

Ética Pública brasileña.

European, (2018). Good governance European Semester Thematic Factsheet Public Procurement. <https://cutt.ly/oZznpgJ>

Feitosa, M. (2020). Captura y corrupción política en Sudamérica, tesis doctoral Universidad de Salamanca 2020. <https://cutt.ly/EZznfxs>

Fernández (2020) Tipos de justificación en la investigación científica cualitativa y cuantitativa DOI: <https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n3.2020.207>

Flick, U. (2019). Ethics in qualitative research November, p.99 <https://investigaliacr.com/investigacion/etica-en-la-investigacion-cualitativa/>

Flores, J. (2020). Licitación pública la regla de general aplicación en contratación administrativa. Revista de Derecho Administrativo Económico, N° 31 enero junio 2020 pp. 93-124.
<https://cutt.ly/FZznzt3>

Florián, G. (2018). Transparencia pública en la gestión de compras estatales

Fogueiras, P. (2016). Técnica de recogida de información: La entrevista <http://hdl.handle.net/2445/99003>

Forsthoff, E. (1958). Teoría de los contratos públicos y administrativos, tratado del derecho administrativo.

Freitas, R. (2020). Foro Jurídico - Lima, N° 18, 2020, pp. 33 - 51 / ISSN: 2414-1720 (impreso) / ISSN: 2520-9922.
<https://revistas.pucp.edu.pe/article/download>

Gimeno Feliu (2017). Medidas de prevención de corrupción y refuerzo de la transparencia en la contratación pública. Revista De Estudios De La Administración Local Y Autonómica, (7), 45–67.

Hanzeliková, A. (2016). Introduction to socio-sanitary research: Design of qualitative studies, general characteristics and concepts of qualitative methodological research 2nd. part.

Hernández R & Sampieri (2015). Las tres rutas de la investigación científica: Enfoques cuantitativo, cualitativo y mixto.
<https://acortar.link/DgbngG>

Hernández, Fernández y Baptista (2018). Metodología de la investigación y enfoque del método científico.

Hernández. 2018. Metodología de la investigación cualitativa – cuantitativa, actualización.

Herrera J. (2017), La investigación cualitativa.

http://www.whitehouse.gov/the_press_office/TransparencyandOpenGovernment

<https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/5894/Tesis%20Sandra%20Mara%20Silva.PDF;jsessionid=519F1452E5D1218030D04FF5B01CD42B?sequence=1>

Kassens E & Lauermann. J (2017). Mechanisms of policy failure: Boston's 2024 Olympic bid Journal Indexing & Metrics Michigan State University, School of Planning Design and Construction.

Keane (1992). Democratization and transparency in the exercise of the renewal of the State.

Ley excepcional de contratación pública (2020). D.U. 102-2020-medidas extraordinarias para y urgentes para ampliar la propuesta sanitaria en el marco de la Covid-19.

Ley general de contrataciones del Estado (12 de marzo 2019). Normas legales Diario oficial el peruano decreto supremo 082-2019-EF – decreto supremo 334-2018-EF –editora Perú.

Ley general de contrataciones del Estado de México (21 de diciembre 2018). Decreto n° 85 Publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” México.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig192.pdf>

Lichtblau (2010). Transparency law in the United States and reforms on access to public information.

López N y Sandoval I. (2016). Métodos y técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa. <https://cutt.ly/dZzmWuZ>

Loubert, R. (2016). entrevistas de investigación científic.
<https://cutt.ly/HZzmYCO>

Lumen, 16, 137-144.
<https://doi.org/10.33539/lumen.2020.v16n1.2290>

Mamani, V. y Arisaca, W. (2021). Transparency in public management and its impact on the right of access to information.

Mariana, S. (2017). Reassembling Local E-Government: A study of actors’ translations of digitalisation in public administration
Reassembling Local E-Government: A study of actors’ translations of digitalisation in public administration.
<https://cutt.ly/SZznUbb>

Martínez, C. (2011). El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias.
<https://acortar.link/xjTPp4>

- Mera A. (2021). Importancia de la ética en el ejercicio de la función pública <https://acortar.link/rKAdDk>
- Merchán, L. (2021). High spheres of power and corruption in large public procurement in Ecuador, Salamanca 2021. <https://cutt.ly/2ZznAdV>
- Mohamed-Khaled, A., Khoury-Shafik, S., Hafez-Sherif, M., (2011). Contractor's decision for bid profit reduction within opportunistic bidding behaviour of claims recovery. International Journal of Project Management, 29(1): 93-107, doi: <http://dx.doi.org/10.1016/j.ijproman.2009.12.003>.
- Monsalve, S. (2003). John Nash y la teoría de juegos. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá. <https://acortar.link/vhEJmR>
- Morales H. (2020). Ebook Centralización de Información, falta de datos y compras sin licitaciones: problemáticas en la cobertura de la pandemia en Latinoamérica. Revista Mexicana de Comunicación. 2020, Issue 145, p1-5. 5p. <https://acortar.link/U4dbA9>
- Morales, J. (2019). propuesta de mecanismos institucionales y Normativos en prevención de la corrupción en los Gobiernos municipales: caso municipalidad Distrital de majes- provincia Caylloma Arequipa-2018. <https://cutt.ly/DZznJMz>
- Morón, U. (2020). Collusive agreements in public tenders: when bidders affect free competition fraudulent agreements public tenders: when bidders affect free competition

- Morris, E. (2020). A vision of Digital Transformation and Organizational Learning in the implementation of an ERP and its effect on organizational performance, doctoral thesis Universitat Ramon Llull Barcelona.
- Morrón, J. (2020). Tesis doctoral sobre el recurso en materia de contratación ante tribunales especializados España y América Latina. <https://cutt.ly/6ZznVDK>
- Morse, (1994). Escenario y contexto de la investigación cualitativa trabajo de campo
- Nash, J. (2015). teoría es aplicada ampliamente en los negocios para estudiar problemas económicos como los duopolios y oligopolios y para analizar estrategias bélicas.
- Núñez M y Talavera A. (2021). contrataciones con el Estado y perspectivas desde la práctica del Derecho Universidad del Pacífico. 1.^a edición digital: ebook: 978-9972-57-479-5 Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú 2021-13162. <https://cutt.ly/YZzn4vG>
- Núñez S. & Talavera C. (2021). Contrataciones con el Estado: perspectivas desde la práctica del Derecho. <https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/3254/Nu%C3%B1ezMonica2021.pdf?sequence=5>
- Ojeda, J. (2019). Gestión administrativa de contratos en el gobierno regional del callao, tesis de la universidad nacional Federico Villareal 2019. <https://cutt.ly/1ZzmqZT>

- Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (2016). Las adjudicaciones simplificadas en cuanto a plazos y nivel de competencia.
- Osorio M y Barreto, P (2022). Public transparency: analysis of its evolution and contribution to the development of open governments
- Pérez, J. (2020). Aportes del gobierno abierto para la transparencia en los Estados
- Pérez. M. (2022). Corrupción en las contrataciones públicas: investigaciones
- Pineda, C. (2019). Transparencia en la contratación pública local de los ayuntamientos del País Vasco Rev. iberoam. estud. munic.
- Ramírez K y Peso, M. (2020). tesis sobre adjudicación simplificada en la provincia de Maynas. <https://cutt.ly/BZzmtDy>
- Ramos Rollón, M. y Álvarez García, F.J. (2019). El control de la corrupción en América Latina: agenda política, judicialización e internacionalización de la lucha contra la corrupción recientes y tendencias de investigación.
- Revista virtual USMP (2018), la corrupción y la ética, talón de Aquiles del Estado peruano pg.52 Unidad Académica de EEGG de la USMP.
- Rivas et al. (2019). Metodología de la investigación científica análisis cuantitativo y cualitativo.

- Rivas et al. (2019). Transparencia en las licitaciones públicas, factor trascendental in the information.
- Romeu, J. (2018). The principle of transparency in the contractual activity of the public administration. Special reference to the local administration.
<https://eprints.ucm.es/id/eprint/49535/1/T40375.pdf>
- Rozenwurcel G & Bezchinsky, G. (2021). Public purchases in Latin America and the Caribbean, legal comparative overview.
<https://cutt.ly/KZzmaF4>
- Ruiz M. (2019). Los vacíos y deficiencias en la contratación electrónica, y su incidencia en los derechos del consumidor.
<https://acortar.link/N4Bwrl>
- Salazar, R. (2021). Introducción a la contratación estatal.
<https://acortar.link/9MET3N>
- Salinas y Cárdenas (2009) métodos de investigación social revisión teoría de herramientas metodológicas
- Scheller D'Angelo & Silva Maestre (2017). Corruption in public procurement: operation, criminalization, perception, costs and benefits
- Segovia M. (2020). Propuesta de modelo para la evaluación de la transparencia basada en la accesibilidad a documentación básica sobre gestión pública local, article of management.
<https://acortar.link/8mGlg7>

- Shack, N. (2022). Compendio Puntos de Vista: Una mirada crítica de la coyuntura nacional desde la perspectiva del control gubernamental. Contraloría General de la República. Lima, Perú. <https://cutt.ly/HZcTEi9>
- Silva. S. (2015). Contribuciones de la Creación del Comité de Ética Pública para la
- Soto A y Valente, M. (2005). Revista de Ciencias Sociales n.3 Maricao sep. 2005. <https://acortar.link/sMTCV1>
- Steinar, Kvale. (2013). Interviews in qualitative research, qualitative research collection. <https://cutt.ly/qZzm0se>
- Valencia M. (2022). Efectividad de la gestión pública a través de la planificación estratégica DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.3473
- Vílchez, M. et al (2019). Evaluación de la eficiencia y eficacia en la contratación de obras mediante licitación pública en Lambayeque. <https://cutt.ly/iZzmjhx>
- Villavicencio, L. (2018). Principio de equilibrio económico financiero del Contrato en la Ley de Contrataciones del Estado. <https://cutt.ly/OZzmKGI>
- Wax, (1971). La observación descriptiva, las entrevistas y otros métodos cualitativos son tan antiguos como la historia escrita.

Yangales, J. (2020). revisión de las contrataciones en el sector público, ciencia latina revista multidisciplinar Ciudad de México diciembre 2021.

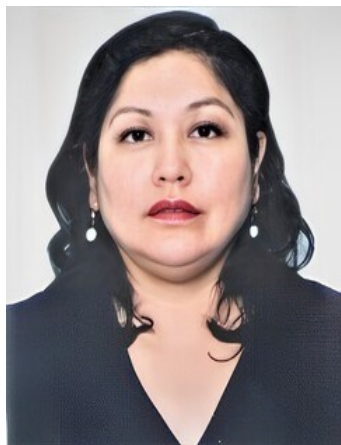
8 De los autores

Segundo Víctor Sánchez Ramírez



Dr. en Gestión Pública y Gobernabilidad por la Universidad César Vallejo – Lima - Perú. Magister en Gestión Pública por la Universidad Cesar Vallejo Lima – Perú. Licenciado en Informática Educativa por la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle Lima - Perú, Licenciado en Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional Federico Villarreal Lima - Perú. Ingeniero de Sistemas e Informática por la Universidad Privada Telesup Lima - Perú. Diplomado en Coaching y Liderazgo por la Cámara de Comercio de Lima. Diplomado en Legislación Laboral por el Instituto Autónomo de Gestión Pública. Diplomado en Administración de Recursos Humanos y la Ley Servir por la Escuela de Gestión y Gobierno. Diplomado en Gestión de Proyectos. Diplomado especialista en informática, actualmente laboro como docente y en proyectos de ingeniería.

Torres Ortega Rocío Raquel



Dra. en Gestión Pública y Gobernabilidad por la Universidad César Vallejo – Lima - Perú. Magister en Gestión de los Servicios de la Salud por la Universidad Cesar Vallejo Lima – Perú. Licenciada en Economía por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Lima – Perú. Diplomado en Análisis Fundamental, Económico y Financiero en el Sector

Salud por la Universidad Inca Garcilazo de la Vega. Curso de Alta Especialización en Gestión Pública y Políticas Públicas por el Colegio de Economistas de Lima. Curso de Especialización en Contrataciones del Estado por Centro Peruano de Estudios Gubernamentales del Colegio de Abogados de Lima. Curso de Especialización en Formulación y Evaluación en Proyectos de Inversión por el Colegio de Economistas de Lima. Curso de Actualización Profesional en Alta Dirección en Salud Pública por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga. Curso de Actualización en Auditoría y Gestión de la Calidad de las Organizaciones de Salud por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, actualmente laborando como profesional Economista en la Gerencia Central de Seguros en EsSalud.

Olórtegui Cristóbal Yta Zunilda



Doctoranda en Administración por la Universidad César Vallejo – Lima - Perú. Magister en Gestión Educativa y Docencia por la Universidad César Vallejo Lima – Perú. Licenciada en Educación, especialidad de Lengua y Literatura en la Universidad Privada Inca Garcilaso de la Vega Lima – Perú.

Diplomado en “Metodología de la enseñanza de la Lengua y Literatura” por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez. Diplomado en Investigación “Métodos y Técnicas de Investigación”. Diplomado en “Metodología de la Investigación Cualitativa” por la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle. Diplomado en “Neurociencia aplicada al Aprendizaje” por la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, en la actualidad laboro como docente y en proyectos de investigación.

Consuelo Del Pilar Clemente Castillo



Doctora en Educación por la Universidad César Vallejo – Lima - Perú. Magister en Psicología educativa – Perú. Licenciado en Educación Primaria por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Lima – Perú. Cursando maestría en Dirección de personas y Gestión Pública. Diplomado en Habilidades directivas en universidad ESAN. Especialización en coaching y consultoría por la Universidad Ricardo Palma. Certificación de herramientas digitales en el Instituto tecnológico Monterrey de México. Docente de nivel superior de la escuela de Posgrado. Asesora en cursos de metodología de la investigación y jurado de tesis.

Juan Carlos Guevara Jiménez



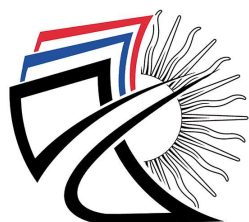
MBA en Administración por la Universidad Hermilio Valdizán – Huánuco - Perú. Magister en Gestión de Riesgos por la Universidad Católica de Murcia doble titulación con la EALDE BUSINESS

School de España. Licenciado en Economía por la Universidad Particular Inca Garcilaso de la Vega, ostenta el grado de Capitán de Fragata ® por la Marina de Guerra del Perú, Callao - Perú. Egresado de la Maestría en Estrategia Marítima por la Escuela Superior de Guerra Naval de la Marina de Guerra del Perú Callao - Perú. Egresado de la Maestría en Administración Mención gestión Empresarial por la UNMSM Lima – Perú. Diplomado en Seguridad y Defensa Nacional por la UTP- MINDEF. Ostenta una especialización en Prevención de Accidentes por la Fuerza de Aviación Naval de la Marina de Guerra del Perú. Actualmente es Consultor y Expositor en temas de Logística, actividades marítimas y Portuarias, de Gestión, tanto en el ámbito Nacional como en el extranjero, y labora actualmente como docente en Universidades y Escuelas de Formación Militar.

Roque Juan Espinoza Casco



Nace en Perú, el 16 de octubre de 1976. Es docente de Educación por la Universidad César Vallejo. PhD en Ética, Responsabilidad Superior social y Derechos humanos en la mención en Finanzas Internacionales, Ética Responsable y Gestión Pública de la Universitat Abat Oliba CEU. PhD en Educación y Formación Científica en la Universidad de Oriente de México. Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad, Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Master Universitario en Gestión y Comunicación de Entidades Sociales y Solidarias. Universitat Abat Oliba CEU. España. Magister en Psicología Cognitiva del Desarrollo Humano de la Universidad Peruana Cayetano Heredia Lima, Perú. Licenciado en Negocios Internacionales de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú y Licenciado en Educación de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Lima, Perú. Docente Renacyt en el Grupo María Rostworowski, nivel II



**PUERTO MADERO
EDITORIAL**

ISBN 978-987-82912-4-6



9 789878 291246



www.puertomadereditorial.com.ar

